

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SESION ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 01 de Agosto del año 2018, reunidos en la Sala de Reuniones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1) Máximo Segundo León Guevara, 2) Valentín Castañeda Ramírez, 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 5) Ulises Gamonal Guevara; 6) Jhony Eduardo Barrantes Herrera, 7) Walter Castañeda Bustamante, 9) Lili Medina Goicochea; 10) Neire Unkuch Jempekit, 11) Juan N. Monroy Huamán; 12) Hernando Villanueva Santa Cruz, 13) Alexander Morocho Peña, 14) Juan D. Núñez Neira, con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre y del relator Abg. Edilberto Llanos Bardales; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que no existe solicitud de dispensa.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto del 2018.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018, de fecha 04 de Julio del año 2018.**

Se procedió a leer la Convocatoria a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Séptima **Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018**; a realizarse el día miércoles 01 de Agosto del año 2018, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el señor Vice Gobernador Regional, Wigberto Vásquez Vásquez informe sobre las medidas administrativas que ha tomado, con el fin de verificar si los funcionarios designados cumplen los perfiles establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), considerando además el Acuerdo Regional N° 11-2017.
2. Dictamen N° 022 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que incorpora la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la contratación y selección de personal de salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación.
3. Dictamen N° 023-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés público regional el Área de Conservación Regional "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, ubicado en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca".
4. Dictamen N° 024-2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR.
5. Pedido presentado por el Consejero Regional, Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Gerente General, Abner Romero Vásquez y el Gerente Regional de Infraestructura, Franz Bazán Montoya informen respecto al estado situacional del proyecto de la carretera Santa Cruz – El Empalme, según sus funciones.
6. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informe sobre el número exacto de unidades vehiculares; el número de choferes contratados así como el gasto de combustible (en galones) realizado a cada ciudad, conforme a la bitácora de cada chofer; además informe del gasto de mantenimiento de las unidades vehiculares, todo ello correspondiente al presente año.
7. Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, emita un informe sobre el funcionamiento del Nuevo Hospital de Cajabamba (equipamiento y traslado).
8. Pedido presentado por el Consejero Regional, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Consejo Regional en Pleno elija temporalmente al Vicepresidente del Consejo Regional, visto que el titular, Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez ha asumido la Gobernación Regional interinamente.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

9. Informe N° 01-2018-GR.CAJ.CR/CI, presentado por la Consejera Regional, Raquel Santa Cruz Quispe, Presidente de la Comisión Investigadora, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la UGEL Jaén, respecto al proceso de Contratación Docente 2018 y del Procedimiento Administrativo de Servicios – CAS – Sede N° 001-2018.
10. Oficio N° 06-2018-GR.CAJ/CR/JEBH, presentado por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, Presidente de la Comisión Investigadora, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la DISA Chota, mediante el cual solicita prórroga de plazo, a fin de presentar el informe final.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

Post Agenda.

Punto 01. Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz; informe sobre los proyectos que viene ejecutando. Además informe en cuanto a:

- Los estudios de proyectos de inversión sobre paquetes educativos en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública, sobre la construcción del cerco perimétrico del Instituto Superior Tecnológico, Pedro Ortiz Montoya, en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública sobre la construcción de la UGEL – Celendín.
- Proyecto de Puesto de Salud Estratégico de Celendín

Punto 02. Moción solicita por el Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán, sobre la problemática de la Construcción del Puente en Chuquibamba – Cajabamba.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la Post Agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

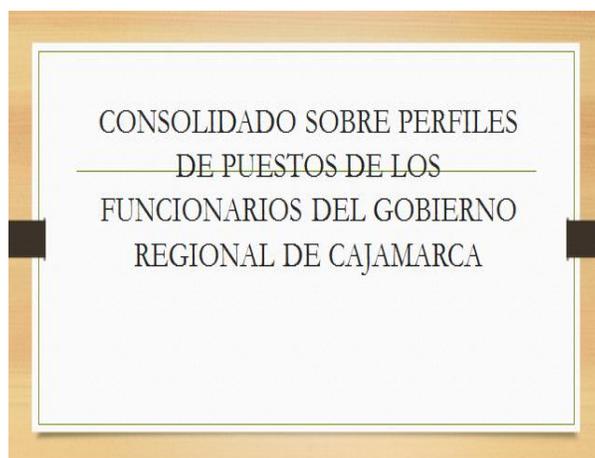
Punto 1°.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el señor Vice Gobernador Regional, Wigberto Vásquez Vásquez informe sobre las medidas administrativas que ha tomado, con el fin de verificar si los funcionarios designados cumplen los perfiles establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), considerando además el Acuerdo Regional N° 11-2017.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo; que saluda a los señores funcionarios que el día de hoy honra con su presencia, y les da la bienvenida luego señala que, respecto a su pedido va abordar algunos temas principales, con la finalidad de que se verifique si los funcionarios cumplen los perfiles establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), considerando además el Acuerdo Regional N° 11-2017; asimismo señala a los funcionarios que laboran en el bienestar de la gestión y condena a los funcionarios que tratan mal al personal; asimismo, indica que la funcionaria – Sub Gerente del Medio Ambiente Ing. Sheyla Sotelo Delgado no cumple con el perfil establecido en el ROF, al igual que el Director Ejecutivo de PROREGION, Prof. Cesar Flores Berrios que de igual manera no cumple con el perfil para ocupar dicho cargo, y esto es de dos funcionarios, por cuanto cuantos más habrá. Señala que el caso del Sub Gerente del Medio Ambiente Ing. Sheyla Sotelo Delgado, la misma que sin tener en cuenta a una compañera de trabajo que laboró en su sub gerencia, le instauró un hostigamiento permanente sin tener en cuenta que ésta tenía sus hijos, pero gracias al proceso judicial ha regresado a laborar, por lo que este tipo de funcionarios da mucho que decir en nuestra institución. Además solicita que los funcionarios no tengan familiares no tengan familiares directos en el Gobierno Regional menos en la Sede Regional como es el caso del Asesor Legal FAC, Manuel Mesa Rosas de quien su esposa la Abog. Maritza Zerpa Sánchez se encuentra laborando en la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, por lo que se pregunta qué corona tiene este funcionario para beneficiarse del Gobierno Regional de Cajamarca, por lo que solicita que los asesores FAG, sean gente capacitada y no cometan errores en los expedientes técnicos que pongan en indefensión a la entidad frente a las empresas contratistas; como es el caso de la señora Carla Agurto Javier, quien hizo comprar 862 CREDENZAS cuando sólo se necesitaban 57 en el Hospital de Jaén y hoy de premio la tenemos como asesora FAG del Gobierno Regional Cajamarca, de igual manera se tiene a la Abog. Zambrano Navarro Katia Aurora como Asesora FAG del Gobierno Regional que desempeñaba funciones en la Procuraduría Pública Regional; sin embargo, por un proceso de acción de control y mediante una Resolución Ejecutiva Regional N° 221- 2016- GRC, de fecha 10 de mayo del año 2016, se autorizó a la Procuraduría Pública inicie acciones legales por responsabilidad de tipo penal por dicha funcionaria por haber laborado en PROREGION, pero es necesario leer esta resolución: que a través del informe N° 035-2015 de auditoría de cumplimiento del Gobierno Regional de Cajamarca obra: Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario Cajabamba periodo I- agosto del 2009, al 30 de junio del 2015, se ha advertido lo siguiente: deficiente administración de la obra que generó la ampliación y aprobación del plazo al contratista carentes de sustento técnico y legal y redundó a su favor al no haber sido identificado y determinado las penalidades de ley por S/ 3 193, 135.66, posibilitando el pago de mayores gastos generales por S/ 590, 978.49, que la comisión auditora señaló que los hechos descritos han generado un favorecimiento al contratista al haber aprobado las ampliaciones de plazo el 3, 4, 5, 6, 8, 9, y el 11

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

sucesivamente, además el inicio de las acciones legales por responsabilidad penal contra dicha funcionaria por haber laborado en PROREGION y haber incurrido en malas prácticas administrativas, señala además, que sin embargo hoy como premio labora en la Sede del Gobierno Regional, es decir viendo su propio caso en presunta complicidad con la Procuradora Pública Adjunto Georgie Alva Sáenz Cieza hija del ex asesor FAG Lelio Sáenz, además la abogada Zambrano Navarro Katia Aurora, a su vez es abogada del señor Lelio Sáenz, y Percy Martínez Flores del Castillo, denunciados por las irregularidades encontradas en la carretera de Toshiaco, según Carpeta Fiscal N° 137-2017, es decir está litigando contra el Gobierno Regional de Cajamarca, hechos que van contra los intereses de la entidad, a dicha abogada se le está pagando para que vea su propio caso y al papá de la procuradora adjunta y del señor Percy Flores que es Gerente General procesado por las irregularidades presentadas en PROREGION, por lo que pide al pleno tomar acciones porque se está mintiendo que la Procuraduría carece de objetividad y habría indicios de parcialización para no defender los intereses de la entidad y favorecer a presuntos funcionarios implicados en presuntos actos de corrupción por lo que solicita, que se ponga en conocimiento al Órgano de Control Interno para que tome las acciones inmediatas con copia a la Contraloría General de la República por cuanto Control Interno no garantiza y hay bastante cosas que resolver y al parecer estos no harían su trabajo. Además indica que esto es lo poco que se conoce y qué más habrá dentro del Gobierno Regional, sin embargo también señala que felicita a aquellos buenos funcionarios y también señala que hay otros funcionarios que nos ayudan a caminar hacia tras, además indica que están a la vista los documentos así como del señor César Flores, por lo que todo está documentado, además su pedido también señala sobre el Consejo Regional, esto es que el Gerente General siempre expresa que van a resolver el problema, tal es el caso del ambiente para atender a las comisiones por parte del Presidente del Consejo Regional, además, se solicitó una reestructuración de PROREGION para su futura liquidación, además se habla de un sinceramiento de todo el personal que se tiene, además indica, que a él no se le puede acusar de testafarro, de tener poder corrupto o tener sus empresas, trabajando por terceros o tener su esposa e hijos trabajando dentro del Gobierno Regional, y que en función de ello se enmarca su pedido.

El señor Presidente Regional Encargado **Prof. Wilberto Vásquez Vásquez** dijo: saluda a la Mesa Directiva y señores Consejeros así como al público asistente, asimismo da la bienvenida a las dos nuevas consejeras, señalando lo siguiente, entre otros aspectos que ha solicitado que todos los funcionarios pongan a Disposición sus cargos ante el Gobierno Regional para evaluarlo respetando sus derechos:



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENTE GENERAL	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ	S/C	Ingeniero Zootecnista (30/06/2008)	Cumple	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple - Egresado de la Maestría en "Producción Animal" la UNALM. - Estudios concluidos de Doctorado en Economía en la UNMSM. - Diplomado en Formulación de Proyectos en EBAN; Diplomado en Gestión de Proyectos en la UPG; Diplomado en Administración y Gerencia en EBAN; Estudios Concluidos de Administración en la UPN.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
CESAR AUGUSTO ALIAGA DIAZ	S/C	Abogado (01/08/1995)	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENTE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
DICKSON ROSSELL LABAN CHINCHAY	S/C	Ingeniero Agrónomo (21/01/2010)	Cumple	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Gestión Local de Ecosistemas en la Universidad Nacional de Cajamarca - Sede Jaén. - Diplomado en Sistemas de Inversión Pública - SNIP en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. - Curso en Contrataciones con el Estado.

GERENTE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICION. TERRITORIAL	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL	S/C	Economista (15/09/2008)	Cumple	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Concluidos Maestría "Gestión Pública" en la UNC. - Diplomado en Administración y Gerencia Pública; - Diplomado en Gobernabilidad y Gerencia Política; - Diplomado en Inversión Pública, - Cursos en Contrataciones del Estado.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
IVAN MENA ALBERCA	S/C	Economista (10/04/2014)	Desde el 31/01/2014 hasta la actualidad	Cumple	Cumple - Egresado de la Maestría en "Gestión Pública" en UNMSM. - Diplomado en Proyectos de Inversión Pública en Universidad del Pacífico; Programa de Especialización en Contrataciones del Estado en ESAN; IX Programa de Gobernabilidad y Gestión Pública de la PUCP; Programa de Desarrollo Gerencial de la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR.

GERENTE DE INFRAESTRUC.	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
FRANZ LONARDI BAZAN MONTOYA	S/C	Ingeniero Civil (28/04/2011)	Desde el 01/01/2015 hasta la actualidad	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRAC.	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ELVIS OSIRIS SILVA CONDOR	Director Sistema Administrativo IV	Contador Público (15/12/2003)	Cumple	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Master en Gobierno y Gerencia en Salud en Pompeu Fabra Barcelona. - Funcionario Certificado por OSCE en Contratación Pública. - Funcionario Certificado por la SEN en Bienes Muebles e Inmuebles <ul style="list-style-type: none"> -Diplomado en Contrataciones del Estado, -Diplomado en Procedimiento Administrativo Sancionador.

DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
MARCO ANDRES AVALO VILLARREAL	Director Sistema Administrativo IV	Abogado (14/02/2001)	Cumple	Cumple	Cumple
ASESOR III	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 10 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
IGOR MANUEL IRIGOIN CABRERA	Asesor III	Lic. en Educación (21/07/2000)	Desde el 01/01/2015 hasta la actualidad	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Experiencia Profesional (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
PAOLA KARINA JAUREGUI IPARRAGUIRRE	Director Sistema Administrativo III	Abogado (05/03/2010)	Cumple	Cumple	Cumple

PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Experiencia Profesional (no menor 05 años)	Capacitación Especializada en el área
ROBERT HENRY ARROYO CASTAÑEDA	S/C	Abogado (10/09/2007)	Cumple	Cumple

PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Experiencia Profesional (no menor 05 años)	Capacitación Especializada
GEORGETTE DEL ALVA SAENZ CIEZA DE CORONEL	S/N	Abogado (16/12/2010)	Cumple	Cumple

DIRECTOR DE COMUNIC. Y RRPP	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Experiencia Profesional (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
TITO ELMER VERA CUBAS	Director Sistema Administrativo III	Profesor (09/07/2004)	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
TULIO EDGAR GUILLEN SHEEN	Director Sistema Administrativo III	Ingeniero Civil (04/02/1993)	Cumple	Cumple	Cumple

SECRETARIA GENERAL	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Experiencia Profesional (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ZARELA VASQUEZ GOMEZ	Director Sistema Administrativo II	Abogado (12/05/2000)	Cumple	Cumple	Cumple

ASESOR II	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Capacitación Especializada
PATRICIA ELIZABETH CUZCO LEÓN	Asesor II	Abogado (24/07/2009)	Cumple	- Estudios de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gillo. Diplomado en Gestión Pública; Curso de Especialización de Contrataciones del Estado y modificatorias organizado por academia INEDI Perú.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

ASESOR II	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ALVARO LLANOS RAMÍREZ	S/C	Contador Público (27/06/2007)	Cumple	Cumple	Cumple

DIRECTOR DE PERSONAL	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ROCIO ELIZABETH SALAZAR CHERO	Director Sistema Administrativo II	Abogado (21/12/2001)	Cumple	Cumple	Cumple

DIRECTOR DE TESORERÍA	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA	Director Sistema Administrativo II	CONTADOR PÚBLICO (14/12/2001)	Cumple	Cumple	Cumple

DIRECTOR DE CONTABILIDAD	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ELMER LLANOS MARRUFO	Director Sistema Administrativo II	CONTADOR PÚBLICO (03/11/2006)	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

DIRECTOR DE PATRIMONIO	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
HUMBERTO BOÑON CHEGNE	Director Sistema Administrativo II	Abogado (04/06/2004)	- Integrante del Directorio del CAFAE de la Dirección Regional de Educación (2011 – 2013). - Especialista de Educación Superior Tecnológica de la DRE Cajamarca (2017)	- Coordinador Regional del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física (2015-2016)	- Egresado de Maestría con Mención en Derecho Laboral y Procesal Laboral. - Diplomado en Derecho Laboral, Diplomado en Gestión Pública y Diplomado en Tutoría en el Aula, - Título de Profesor en Educación Secundaria.

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
JUAN MIGUEL LLANOS CRUZADO	Director Sistema Administrativo II	Abogado (15/05/2008)	Desde 04/01/2011 al 16/03/2011 con cargo de Director de Asesoría Jurídica y desde el 01 /03/2018 hasta la actualidad en el cargo de Director de Abastecimiento	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
LEANILES MIHAJLO VENEROS GUEVARA	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Agrícola (27/07/2011)	Desde el 09 de Enero de 2017 hasta la actualidad.	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios concluidos de Maestría en Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sustentable en la Universidad Católica de Argentina. - Curso a Nivel Posgrado de Información y Teledetección². - Curso de Modelamiento de Acuíferos². - Curso en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego. - Curso de Especialización de Contrataciones del Estado y Modificaciones - Nivel Intermedio

SUB GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
JORGE GENARO GUTIERREZ HUINGO	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Zootecnista (30/06/2008)	Cumple	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Administración Estratégica de Empresas MBA en la FUCP. - Diplomado en Gestión de Proyectos en ESAN; Diplomado en Administración Gerencial en ESAN; Diplomado en proyectos de Inversión en ESAN.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
CARLOS MAGNO RONCAL NORIEGA	Director Programa Sectorial II	Sociólogo (07/12/1987)	Cumple	Cumple	Cumple

SUB GERENTE DE ASUNTOS POBLACIONALES	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ADA MARIA DOLORES POLANCO ESAINE	Director Programa Sectorial II	Licenciada en Enfermería (19/05/2000)	Desde el 08/03/2017 hasta la actualidad	Cumple	Cumple

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
HECTOR BLADIMIR GAMONAL IDROGO	Director Programa Sectorial II	Sociólogo (20/06/2014)	Desde el 26/06/2017 hasta la actualidad.	Cumple	-Estudios de Maestría en Gerencia Social en la UNIC. -Diplomado en Inversión Pública en la Universidad Nacional de Trujillo. -Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública en la FUCP. -Curso en Gestión por Procesos para la Administración Pública en SERVIR.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
ERIK JHAMS ALARCON BANDA	Director Programa Sectorial II	Contador Público (30/03/2012)	Desde el 01/05/2016 hasta la actualidad	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Procedimiento Administrativo Sancionador en el Instituto Pacifico. - Diplomado en Procedimiento Administrativo General en Instituto Pacifico. - Diplomado en Contrataciones del Estado - Instituto Pacifico. - Curso: "Herramientas para el Seguimiento de Inversiones" en la Universidad Nacional de Ingeniería

SUB GERENTE DE ACONDICION. TERRITORIAL	DENOMINACION	TITULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
JORGE ALBERTO ANGULO SALAZAR	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Civil (30/09/2004)	Desde el 18/01/2018 hasta la actualidad	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Concluidos de Maestría en Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos de Desastres, Universidad Nacional de Cajamarca. -Especialización en Gestión de Recursos Naturales y Evaluación del Impacto Ambiental. -Especialización en Saneamiento Ambiental, Universidad Nacional de Trujillo. - Experto Universitario en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Local, Universidad de Alicante - Universidad Pedro Ruiz Gallo.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
PERCY CRISOLOGO BARDALES	Director Programa Sectorial II	Ingeniero de Sistemas (25/10/2010)	Desde el 01/07/2017 hasta la actualidad	Cumple	- Estudios Concluidos de Maestría en Gestión Pública en Universidad San Martín de Porres. -Diplomado en Simplificación Administrativa en Universidad San Martín de Porres.

SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	DENOMINACION	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	Director Programa Sectorial II	Economista (26/07/2002)	Cumple	Cumple	- Maestría en Economía - Diplomado en Gestión de la Inversión Pública; Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego Tecnificado en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; Diplomado en Docencia Universitaria; Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos; Diplomado en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Conservación de la Biodiversidad y el Ambiente.

SUB GERENTE DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Civil (28/09/2001)	Cumple	Cumple	Cumple

SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
LUIS ALBERTO DIAZ VILCA	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Civil (28/06/2000)	Cumple	Cumple	Cumple

SUB GERENTE DE OPERACIONES	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
WALTER CELIS PEREZ	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Mecánico Electricista (15/12/2005)	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SUB GERENTE DE RR NN Y AREAS PROTEGIDAS	DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	Exper. Cargos Directivos (no menor 05 años)	Exper. Conducción de Personal	Capacitación Especializada
NEISER ERIK HERNANDEZ NAMBOMA	Director Programa Sectorial II	Ingeniero Agrónomo (14/12/2012)	Cumple	Cumple	- Diplomado en Gestión de la Inversión Pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, Diplomado en Economía Ambiental y Desarrollo Sostenibles del Medio Ambiente, en la escuela de Postgrado de la UNC; Especialización y Actualización Profesional en "Gerencia Administrativa y Gobernabilidad Regional y Local"

El señor Consejero Regional, **Prof. Manuel Ramos Campos**, señala que saluda las iniciativas del señor Gobernador. Asimismo pide disculpas a algunos funcionarios y además señala que no está en contra de los funcionarios sin embargo lo que se quiere es resultados, por ejemplo mediante administración directa en el proyecto Santa Catalina, obra que se inició el 07 de enero del año 2015, y que no seamos sinvergüenzas que una obra por administración directa que nosotros como entidad estamos ejecutando no la podamos concluir y si nosotros como entidad no podemos ejecutar una obra entonces que se puede exigir a las empresas, eso es indignante, en el caso de los puentes aéreos lo hacen profesionales y no se pueden equivocar en este caso el funcionario que está al frente debe dar un paso al costado, por cuanto este es un indicador para evaluar un funcionario, además indica que siempre se ha tenido plata por cuanto hasta fin de año no se gasta todo, por lo que invoca a los funcionarios ser más operativos, señala además que existe muchas obras paradas, esto es por aquellas empresas aparentemente corruptas y si no les puede decir nada a estas empresas es porque posiblemente pidieron el porcentaje pidieron el famoso "diezmo"; por eso es que no aplican las penalidades, señala además cuando los funcionarios se repartes las obras indicando que el A te corresponde a ti, el B te corresponde a ti, el C le corresponde a fulano y sobre los procesos de menor cuantía se pide que se direccionen a tal y cual, y muchas veces se reúnen en hoteles para que direccionen obras a sus familiares y es indignante cuando alguien y no le dice él lo dice la fiscalía; sin embargo también felicita algunos funcionarios que ayudan a resolver el tema, por ejemplo el señor Luis Vallejos, le felicita porque ayuda con el camino a seguir, así como al señor Abner Romero, pero existen otros funcionarios no ayudan a resolver los problemas, sobre los problemas de endeudamiento, con el Decreto Supremo N° 378-2016 se aprueba la operación del endeudamiento interno, a través de los bonos soberanos por S/ 88 millones 531 mil soles a favor del Gobierno Regional de Cajamarca para financiar 24 proyectos, sin embargo por la incapacidad de algunos funcionarios y por una adecuada de la programación del presupuesto 2018, se ha financiado menos de la mitad de dicho presupuesto, lo que nos ha conllevado a no tener en financiamiento para los proyectos en ejecución y los proyectos que están a nivel de perfil y del expediente técnico y los que están para firma de contrato y proceso de selección y advierte que si esto pasa todos los contratos serían resueltos implicando el pago de daños y perjuicios a favor de las empresas, es más los intereses que se pagarían ascenderían a S/ 140 millones de soles, además indica que felicita a los funcionarios que han obtenido los títulos, grados y diplomados, sin embargo, señala que de nada sirve dichos grados, títulos y diplomados si los funcionarios no son operativos.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** señala: saluda a cada uno de los asistentes, asimismo indica que las palabras del Gobernador Encargado denota mucha inspiración; sin embargo, indica sobre el incumplimiento de algunos gerentes sobre las ordenanzas emitidas, además indica dos cosas al gobierno regional, estos es primero sobre el Acuerdo Regional N° 024-2018, en ese acuerdo regional todos los consejeros acuerdan que los Gerentes Sub Regionales de Cutervo, Chota y Jaén, en el ámbito de sus jurisdicciones hagan un informe de la Gestión Institucional de sus entidades del 2017 y 2018 y ese acuerdo está lo que deben de informar tal en el caso de Jaén y San Ignacio y hasta el momento no se ha hecho no obstante que el Gerente Regional ha emitido dos memorandos, y no obstante que se está entrando al segundo semestre de este año, actualmente con el nuevo gerente a pesar de haber quedado ya en dos fechas y hasta la fecha no se ha realizado, esperando que en el mes de agosto se concretese de una vez por todas, el otro tema que preocupa a toda una población es el tema del Hospital de San Ignacio, ya que este proceso ha caído por tres veces, el último 12 de junio declara perdedor al Consorcio Buena Aventura, desde el día 13 se ha suspendido el proceso hasta la fecha por cuanto el consorcio mencionado ha apelado a la OSCE, y es más se nos ha hecho de conocimiento que la empresa Buena Aventura va solicitar una medida cautelar en el Poder Judicial esto conllevaría a declarar desierto el proceso de selección, así el artículo 119 de la Ley de Contratación con el Estado seguramente le darán la razón de que puede ser una traba para que las aspiraciones de San Ignacio se vean nuevamente burladas y eso es lo que no se quiere, que desde el 24 que se ha levantado la suspensión se está contabilizando los 11 días que tiene la empresa para alcanzar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, por lo que solicita que estos tres días ya no se convierta en cinco días que establece la Ley de

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Contrataciones con el Estado, por cuanto se debe ya declarar consentido el contrato y entregar el terreno a la empresa para dar inicio a la construcción y ya no se debe permitir que este proceso se declare desierto.

El señor Consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** señala: que es mucho más fácil hablar con el Presidente Encargado, que al parecer respecto a los perfiles de los funcionarios cumplirían con los mismos, pero cuando entraron al Gobierno Regional estos no han cumplido, por cuanto en el caso que entraron en el año 2015 hasta la fecha ya son cuatro años, es decir aquí en el Gobierno Regional han hecho experiencia, por cuanto cuando se busca a la persona con experiencia está supeditada a que ella haya ejercido labores en otras instancias o con esa experiencia vengan a una instancia intermedia del gobierno para obtener cosas positivas, caso contrario lo que se va a hacer es llenar a las instituciones del Estado a personas que vienen a aprender, entonces la cuestión no es ser amigo del titular del pliego, la cuestión no es ser pintor, que pegó afiches eso no, la cuestión es que la persona que están al frente de nuestra institución es que puedan brindar su servicio, y eso se nota no por tanto grado o título, sino se nota por el nivel de persona, por el nivel de ejecución y es más muchas veces se nota que el funcionario en lugar de venir a asesor sólo viene a decir si, si, si por lo que como todo está encapsulado para los tres o cuatro asesores todo está bien pero la sociedad todo está mal, por lo que es necesario que el Presidente encargado tome las medidas correspondientes, además señala que los últimos casos de corrupción casi todos tienen títulos, que si por títulos fueran el país estuviera A1, no obstante que este no debe quedar en segundo plano, lo que se debe buscar o evaluar es el comportamiento del funcionario, además se debe evaluar si el funcionario tuvo algún problema, civil, penal o administrativo y se debe verificar si este problema se solucionó o no, además indica que se vaya acompañado el tema académico con el tema moral, por lo que a nuestros jueces no se le está juzgando por los títulos sino por la moral, además indica que desde el 2015 en adelante, existía una suma de S/ 1400.00 millones en perfiles, pero solicita que se terminen con los proyectos que se han quedado paralizados, por cuanto en PROREGION se seguía haciendo más proyectos sin embargo los que habían nacido con él están inconclusos y seguimos inaugurando una obra por aquí otra por allá y las que nacieron con la institución ninguna se terminan por lo que solicita que se ponga el acelerador a su gestión y se termine con los proyectos, además indica que San Miguel y Santa Cruz tienen problemas con su carretera desde setiembre del año 2017, por cuanto ya va a cumplir un año de haberse resuelto el contrato, además indica que la esencia de un gobierno regional es las obras de mediana y gran envergadura, tal como la carretera de San Miguel el Empalme, el Hospital de San Ignacio, indica además que si bien es cierto ya no se podrá dejar las obras al 50% o se podrá inaugurar, pero si ya se deja licitadas o aseguradas su presupuesto, la nueva gestión tendrá que continuarlo y finalmente en este crédito del endeudamiento solicita que se considere el CEPTRON en la Provincia de Santa Cruz para que se ejecute.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** señala que en el documento que se ha hecho llegar, no solamente se ha dispuesto la culminación del Hospital de San Ignacio, sino de Jaén, asimismo indica que se haga la entrega también de la obra de Bellavista, además solicita que se dé su lugar a todos los señores consejeros.

El señor Presidente encargado **Prof. Wigberto Vásquez Vázquez** señala: que la medición de los funcionarios se mide por resultados, respecto al hospital de San Ignacio y otros hospitales, en las licitaciones se otorgó la buena pro al consorcio Buena aventura, sin embargo en el plazo para entregar la carta fianza, por la suma de 7 millones cuatrocientos mil soles, y este no lo otorgó por lo que se le tuvo que dar la buena pro al segundo postor La Molina, y este proceso se suspendió, hasta que la OSCE resuelva esta controversia por el reclamo de la empresa Buenaventura, por lo que solicita que la empresa cumpla con su responsabilidad; asimismo, en Jaén se le ha dado un plazo de 06 meses a la empresa para que cumpla con la obra, por lo que solicita al Director de PROREGION, alcance toda la documentación, en lo que respecta a las licitaciones deben ser transparentes, por lo que en todos los procesos interviene el control interno, y a veces la misma contraloría general de la república, respecto a la experiencia de los funcionarios es importante, asimismo indica que la calidad profesional y la calidad moral van de la mano, y el respecto a las personas con quien se interactúa, sobre los perfiles técnicos, se va a viajar a la ciudad de Lima, para solucionar estos problemas, asimismo indica que en Chota se está avanzando con el complejo turístico Chancay-Baños, asimismo también indica, el trato a los señores consejeros, se tendrá toda la atención que necesiten, en cuanto a PROREGION, en Cajabamba se quiere esta obra ya se inicie, se está en la transferencia de equipos médicos, y en un plazo de 20 días debe funcionar este hospital de manera paulatina o por etapas, además indica que el 04 de este mes se estará inaugurando la obra de Bellavista en Bambamarca, asimismo se indica que ya se recepcionó la obra de los Pajuros en San Marcos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 02.

Punto 02.- Dictamen N° 022 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que incorpora la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la contratación y selección de personal de salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza** señala: que hace llegar al saludo especial a las concejeras accesitarias, que además se han reunido las comisiones de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social para discutir el Proyecto de Ordenanza Regional que incorpora la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la contratación y selección de personal de salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación, y que este proyecto es importante, por cuanto va a permitir fortalecer capacidades en salud intercultural, aportes de la medicina ancestral, de los pueblos originarios.

En este acto se cede el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca.

PROYECTO DE ORDENANZA
REGIONAL QUE INCORPORA LA
FORMACIÓN EN SALUD
INTERCULTURAL Y LA LENGUA
MATERNA U ORIGINARIA COMO
CRITERIO PARA CONTRATACIÓN Y
SELECCIÓN DE PERSONAL DE
SALUD

DECRETO SUPREMO N° 016-2016-
SA

FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD INTERCULTURAL:

- FORMULAR PLANES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN PRE GRADO Y POS GRADO.
- DISPONER ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES INTERCULTURALES EN LOS PRESTADORES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DECISORES POLÍTICOS.

- INCORPORAR CONOCIMIENTOS TRADICIONES O ANCESTRALES LOCALES EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD.
- ESTABLECER MECANISMOS DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS SEGÚN DISPONIBILIDAD PARA EL PERSONAL QUE OBTENGA CAPACITACIÓN EN SALUD CON ENFOQUE DE GÉNERO, DESARROLLE INTERVENCIONES O PRESTE SERVICIOS A PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS.
- ESTABLECER ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD PROVENIENTE DE LAS ZONAS INDÍGENAS, ANDINAS Y AMAZÓNICAS, COMO DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA Y PRIORIZA SU INCORPORACIÓN EN LOS ÁMBITOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE ATIENDAN MAYORITARIAMENTE A LA POBLACIÓN DE SU PUEBLO O ETNIA.

DECRETO SUPREMO N° 004-2016-MC

Artículo 1° se dispone, “Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, (...)”;

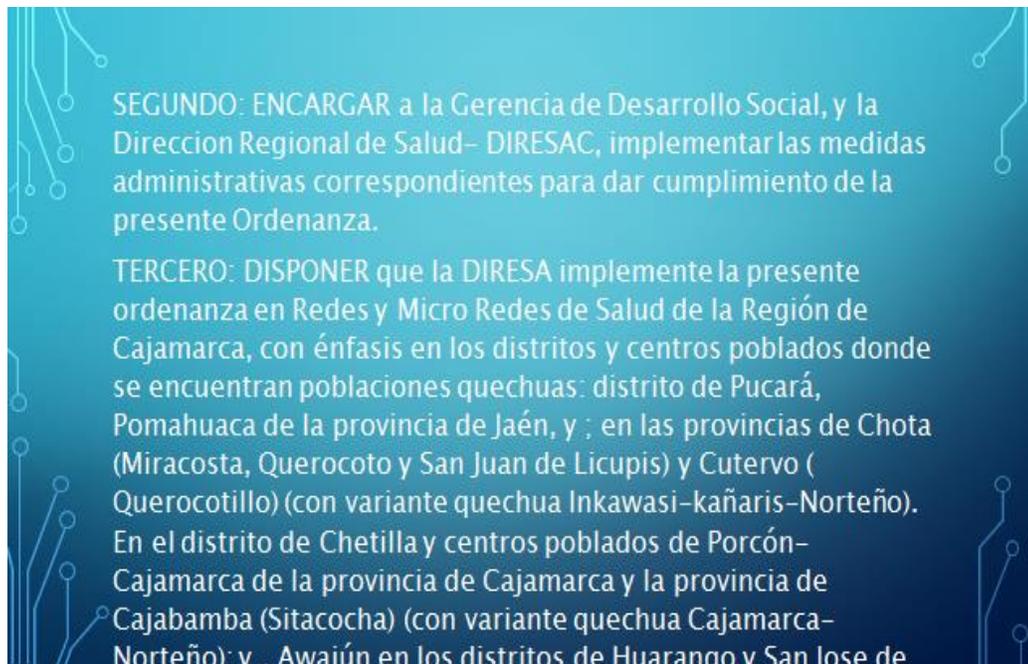
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la Contratación y Selección de Personal de Salud (Técnico o Profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación. El punto asignado toma en cuenta los siguientes criterios:

- a) Por pertenencia étnica al Pueblo Indígena u Originaria predominante en el ámbito que atenderá considerar el 5% del total del puntaje.
- b) Por el dominio de la lengua materna u originaria de la población indígena que atenderá: considerar 10% del total del puntaje. Ello será corroborado durante el proceso de selección con la participación de una autoridad local perteneciente al pueblo indígena u originaria que corresponda y que, para tal efecto, será incorporada mediante invitación a la Comisión de selección del

c) Por formación inicial y en servicio en salud intercultural, acreditada mediante documento emitido por institución formadora de recursos humanos en salud, considerar 15 % del total del puntaje (10% en la formación inicial y 5% en la formación en servicio)

d) Los profesionales no bilingües de formación intercultural de instituciones formadoras egresados, tendrán puntaje igual que las personas indígenas u originarias.

e) Considerar una remuneración acorde con la carga laboral de los enfermeros técnicos interculturales (horario extendido, sobre carga por atender diversos programas intención integral) y garantizar las bonificaciones (nombrados y contratados) por alta especialización y para los que laboran el zona de frontera y rural.



El señor Consejero Regional **Máximo León** señala que la presente ordenanza es saludable y afianza nuestra identidad, con esta estamos dando continuidad a la ordenanza de los pueblos originarios, sin embargo en las directivas se debe precisar, además sería bueno que se evalúe, respecto al dominio de la lengua materna, esto significaría escribir y/o hablar la lengua materna a la perfección, pero estas precisiones se debe realizar en la directiva, además indica sobre la remuneración, esto es tema de recursos por lo que se esto se realizará conforme al informe del área usuaria.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a vocación el .- Dictamen N° 022 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que incorpora la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la contratación y selección de personal de salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: APROBAR la Incorporación de la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la Contratación y Selección de Personal de Salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación. El puntaje asignado toma en cuenta los siguientes criterios:

- a) Por pertenencia étnica al pueblo indígena u originario predominante en el ámbito que atenderá considerar el 5% del total del puntaje.
- b) Por el dominio de la lengua materna u originaria de la población indígena que atenderá: considerar el 10% del total del puntaje. Ello será corroborado durante el proceso de selección con la participación de una autoridad local perteneciente al pueblo indígena u originaria que corresponda y que, para tal efecto, será incorporada mediante invitación a la Comisión de selección del personal.
- c) Por formación inicial y en servicio en salud intercultural, acreditada mediante documento emitido por institución formadora de recursos humanos en salud, considerar 15% del total del puntaje (10% en la formación inicial y 5% en la formación en servicio).
- d) Los profesionales no bilingües de formación intercultural de instituciones formadoras egresados, tendrán puntajes igual que las personas indígenas u originarias.
- e) Considerar una remuneración acorde con la carga laboral de los enfermeros técnicos interculturales (horario extendido, sobre carga por atender diversos programas atención integral) y garantizar las bonificaciones (nombrados y contratados) por alta especialización y para los que laboran en la zona de frontera y rural.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud - DIRESA, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabore una Directiva que regule la Incorporación de la Formación en Salud Intercultural y la Lengua Materna u Originaria de la Población con criterios para la Contratación y Selección de Personal de Salud (técnico o profesional) en zonas con presencia de Pueblos Indígenas Amazónicos y Andinos otorgándole un puntaje específico en su evaluación; de acuerdo a lo dispuesto en la presente

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

norma, en un plazo de sesenta (60) días hábiles contabilizados desde la publicación de la presente ordenanza regional en el Diario Oficial El Peruano.

- TERCERO:** **DISPONER** que la DIRESA implemente la presente ordenanza en Redes y Micro Redes de Salud de la Región de Cajamarca, con énfasis en los distritos y centros poblados donde se encuentran poblaciones quechuas: distrito de Pucará, Pomahuaca de la provincia de Jaén, y; en las provincias de Chota (Miracosta, Querocoto y San Juan de Licupis) y Cutervo (Querocotillo) (con variante quechua Inkawasi-kañaris-Norteño). En el distrito de Chetilla y Centros Poblados de Porcón-Cajamarca de la provincia de Cajamarca y la provincia de Cajabamba (Sitacocha) (con variante quechua Cajamarca-Norteño); y, Awajún en los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio.
- CUARTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
- SEXTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- SETIMO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 03.

Punto 03.- Dictamen N° 023-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés público regional el Área de Conservación Regional "Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, ubicado en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca".

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza** indica que, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés público regional el Área de Conservación Regional "Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, ubicado en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca". Esto se ha evaluado conforme a ley de los Gobiernos Regionales, sin embargo solicita que el equipo técnico de RENAMA precise ante el Consejo en Pleno el presente tema:

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Lavan Chinchay, indica que el Área de Conservación Regional "Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, ubicado en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, es muy importante, además indica que estas zonas han sido defendidos por personas que vale ser reconocidas, indicando:

Reseña Histórica:

CASO: BOSQUES DE SAN IGNACIO

Testimonio de Víctor Morales Lavado, Wigberto Vásquez Vásquez y Plácido Alvarado Campos sobre las detenciones arbitrarias y torturas que sufrieron el 27/06/92 en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca por efectivos de la Policía Nacional.

En la provincia de San Ignacio se encuentran los bosques de San Ignacio.

En los años 90, el gobierno dio concesiones madereras, por medio del cual se celebró contratos de extracción maderera con determinadas personas y a la vez éstos no podían ceder éstos derechos a otros.

Sin embargo cedieron ilegalmente estos derechos a la empresa INCAFOR S.A., entonces,

la población indignada constituyó el comité de autodefensa de San Ignacio y el 26/06/92 el comité juramentó a su junta directiva.

En la madrugada del 27/06/92 coincidentemente INCAFOR sufrió un atentado siendo responsabilizada del hecho la junta directiva del comité de autodefensa siendo posteriormente los testimoniantes detenidos, torturados y acusados de ser senderistas.

Fueron otenidos 27 personas. Fueron sentenciados a 30 años de prisión y luego de un largo proceso tras estar largos años detenidos los dirigentes son absueltos por la corte superior de Lambayeque.

Piden justicia y reparaciones civiles.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS VICTIMAS:

Wigberto Vásquez Vásquez
Plácido Alvarado Campos
Crisanto Velásquez Flores
Guillermo Grande Rodríguez
Guillermo Oyote Cornejo
Manuel Rosas Bure Camacho
Olga Calderon Bertolini
Félix Delgado Montenegro
Vicente Castillo Peña
Juana Cleya Montez
Javier y Benjamín García Huamán
Daniel Cruz Bautista
Samuel Huamán Huamán

[Comisión de la Verdad y Reconciliación](#)



27 de junio de 1992

En este acto también se cede el uso de la palabra a la señorita bióloga Susy Cobián quien dijo:



Prop. ORDENANZA de Interés Público Regional

ACR

“Bosques El Chaupe, Cunía Y chinchiquilla”



¿ QUE CONSERVAR ? En nuestra propuesta de ACR “Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla”, provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

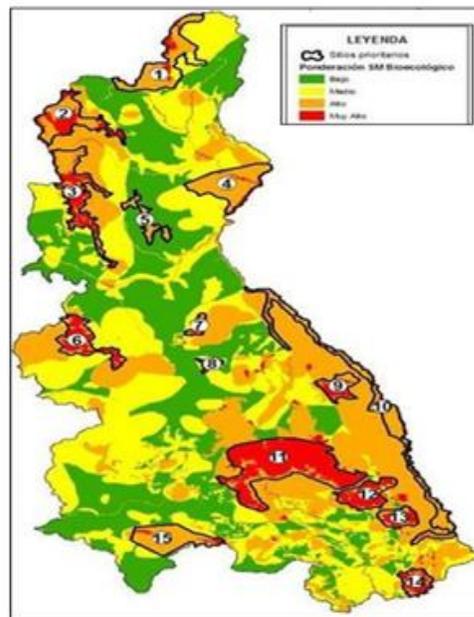
presenta una topografía compleja que en combinación con el clima y la geología forman comunidades biológicas restringidas en superficies geográficas relativamente pequeñas. Estos bosques representan un mosaico biótico compuesto por especies provenientes de la cuenca amazónica, de los valles interandinos tumbesinos y de los bosques choconos de la cuenca del Pacífico.

Áreas de conservación por parte de MINAM

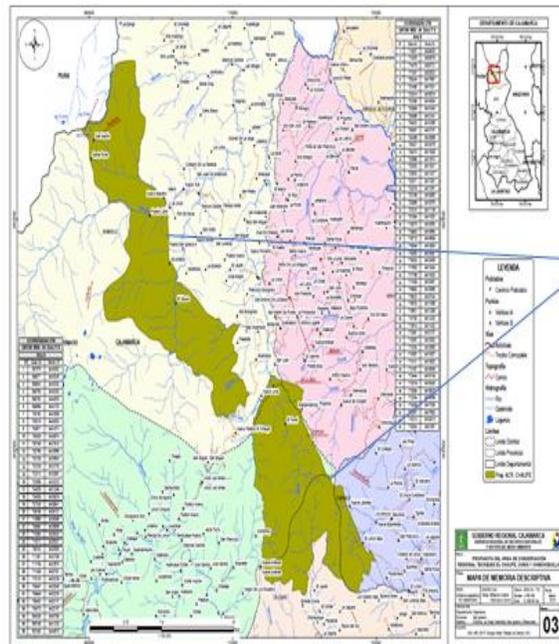
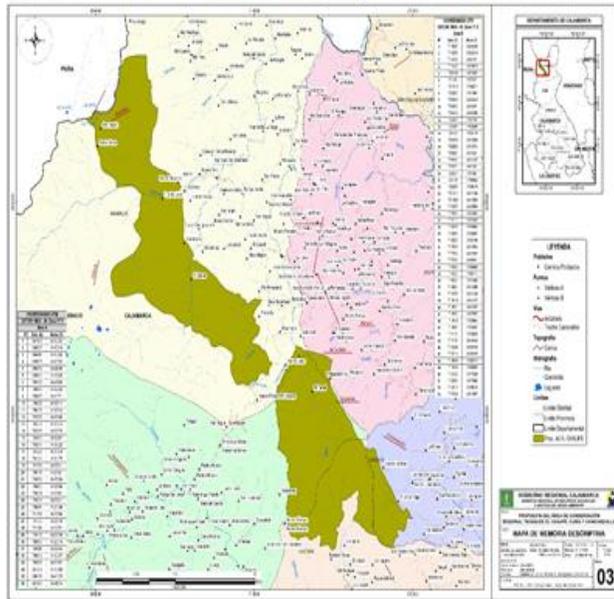


Características biológicas :

De acuerdo al Mapa de Ecorregiones del país (WWF-CDC-UNALM, 2006; SERNANP, 2009) el Área de Conservación Ambiental “Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla”, se encuentra entre el Bioma Bosques Montanos; asimismo forma parte de la Ecorregión Cordillera Real Oriental y Páramos.



MAPA DE LA PROP. ACR CHAUPE, CUNÍA Y CHINCHIQUILLA



Ubicación:

Departamento	Provincia	Distrito
Cajamarca	San Ignacio	Chincho
Cajamarca	San Ignacio	La Coipa
Cajamarca	San Ignacio	Namállic
Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio
Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas

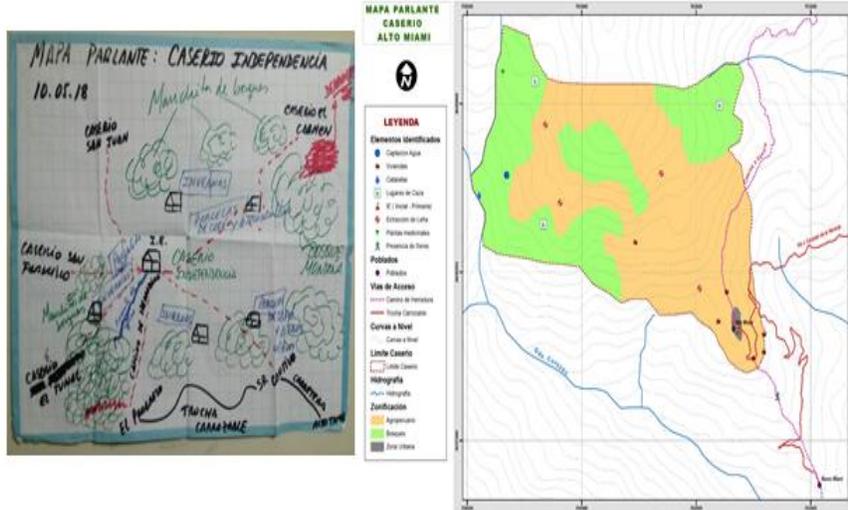
Extensión :

21,868.88 Ha. (Veintiún mil ochocientos sesenta y ocho hectáreas con ocho mil ochocientos metros cuadrados);

Área (1): 12,130.88 Ha. (Doce mil treinta hectáreas con ocho mil ochocientos metros cuadrados).

Área (2): 9,738.00 Ha. (Nueve mil setecientos treinta y ocho hectáreas y cero metros cuadrados).

ZONIFICACIÓN



“Áreas de Conservación Regional (ACR) Bosques El Chaupé, Cunía y Chinchiquilla”

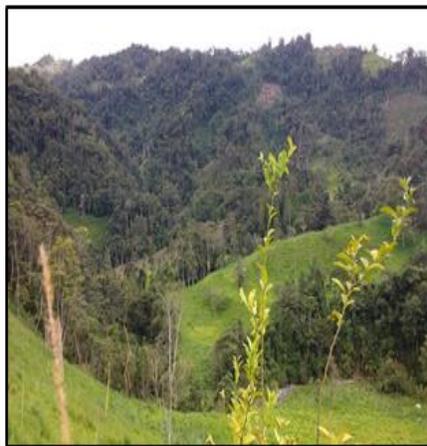


Foto panorámica del Bosque El Chaupé – San Ignacio



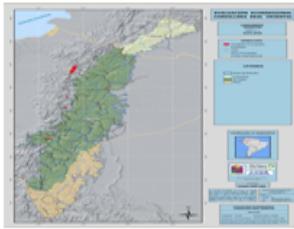
Dipsos peruana. (Foto Pablo Venegas).



Serpophaga cinerea.

“Áreas de Conservación Regional Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla”

Ecorregión Cordillera Real Oriental:



Ecorregión Páramo:



Presenta una topografía compleja que en combinación con el clima y la geología forman comunidades biológicas restringidas en superficies geográficas relativamente pequeñas. Estos bosques representan un mosaico biótico compuesto por especies provenientes de la cuenca amazónica, de los valles interandinos tumbesinos y de los bosques chochoanos de la cuenca del Pacífico.

Esta Ecorregión se encuentra en las cuencas altas de los ríos Quiroz, Huancabamba y San Ignacio, en las regiones Piura y Cajamarca.

Los Páramos son importantes porque dan origen a la cuenca amazónica, así como de varias cuencas occidentales, que son las que riegan la zona productiva de Piura, Tumbes y Lambayeque (Hofstede 2005 en WWF-CDC-UNALM 2006). La vegetación en el Páramo está caracterizada por ser formaciones vegetales donde predominan los pajonales y matorrales (Brack 2002 en WWF-CDC-UNALM 2006).

Área de Conservación Regional “ACR” Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla



Especies arbóreas y herbáceas frecuentes en terreno alto. A: *Banksia aggregata*, B: *Drymonia urticata*, C: *Solanum lycopersum*, D: *Geoponanthus maritimus*, E: *Halimolobos velutina* “Etoparchia” NC”

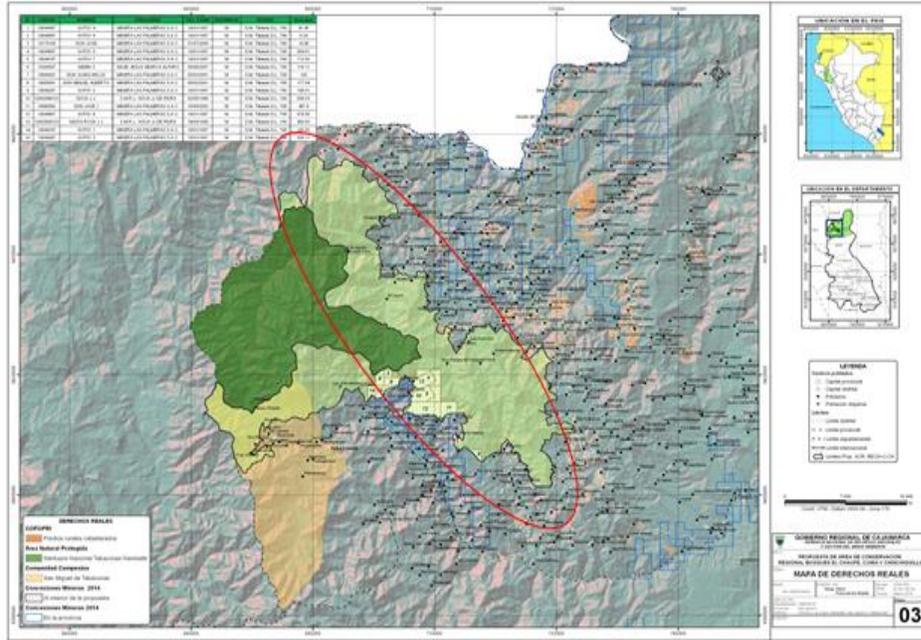


Individuo de *Pristimantis galdii*. ©Foto Pablo Venegas.

El elevado índice de endemismo de esta Ecorregión se debe a la influencia de la Amazonía, los drásticos gradientes altitudinales y las barreras de distribución.

Las especies características de la región incluye primates como *Alouatta seniculus*, *Cebus albifrons* y *Lagothrix flavicauda*, así como otros mamíferos como *Tremarctos ornatus* y *Potos flavus*. Las aves de importancia presentes en el área son *Buthraupis wetmorei*, *Doliomus ramseni*, *Megascops petersoni*, *Metallura odonae*, *Pharomachrus auriceps* y *Vultur gryphus*.

Con respecto a los anfibios presentes tenemos *Pristimantis cajamarcensis* y *Pristimantis lymani* (WWF-CDC-UNALM 2006). La Ecorregión Cordillera Real Oriental cuenta con 1'398,099 ha en Perú y con una representatividad del 30% (WWF-CDC-UNALM 2006; SERNANP 2009); y forma parte del Hotspot Andes Tropicales conocidos “por ser uno de los más diversos y con alto índice de endemismo en el planeta”.



Evidencia del Tapir de Montaña en SNTN



Evidencia del Oso de Anteojos



Evidencia del Otorongo

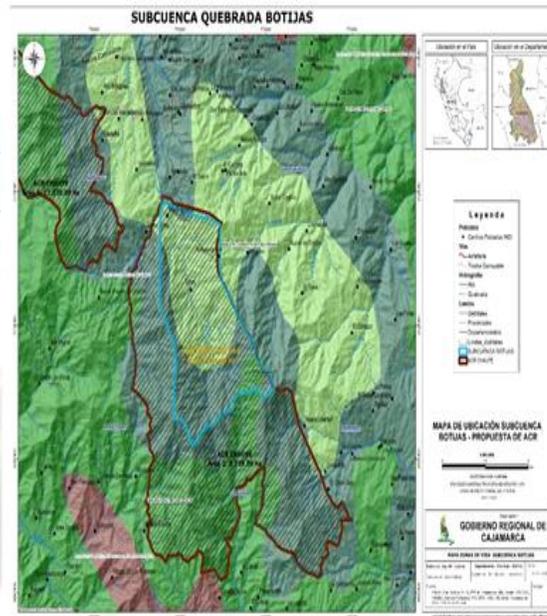


RIQUEZA HÍDRICA

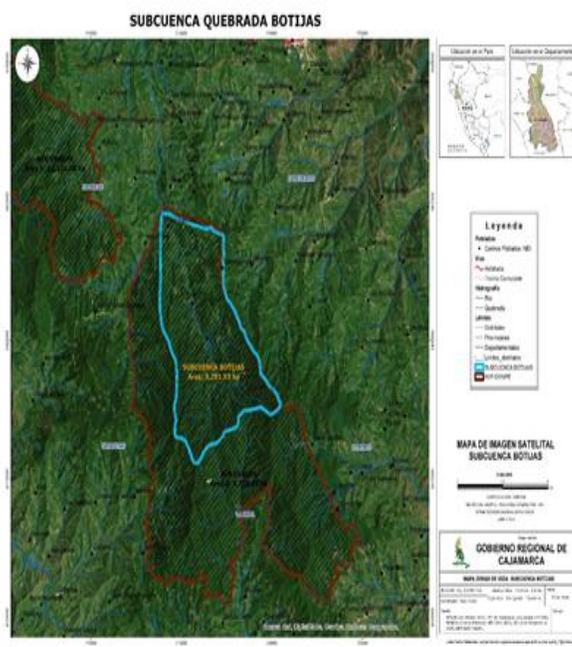


RIQUEZA HÍDRICA:

Estas quebradas y ríos vierten sus aguas a los principales ríos como Chinchipe y Tabaconas/Tamborapa, y donde se han en el ámbito de la propuesta; siendo una de ellas la subcuenca de la **quebrada botijas**, que abastece del recurso hídrico a la provincia de San Ignacio.



y que forma parte de la propuesta; por lo tanto, la propuesta al presentar páramo y bosques montanos presta servicios ambientales fundamentales: como la provisión de agua en cantidad y calidad, y del almacenamiento de carbono atmosférico que contribuyen a controlar los efectos del calentamiento global para el beneficio de la población local y nacional.



El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** señala que, es importante esta ordenanza regional, además es bueno concluir con los pasos que se está culminando con el SERNAM, sin embargo se hubiera hecho hincapié en los antecedentes de la iniciativa que como consejero lo ha realizado, para declarar esta área de conservación, además insiste en los compromisos asumidos el 12 de junio en San Ignacio, ahí se mencionó estuvo a punto de dictarse este dictamen, además expresa que en la publicación en el Diario Oficial el peruano se haga ya lo mas antes posible, y por último que se trabaje la iniciativa técnica para delimitar la franja marginal, de la quebrada Botijas, y el día de hoy debe aprobarse en beneficio de las futuras generaciones.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira señal, dice que hay mucho por caminar, sin embargo, no es todo solo aprobar la ordenanza, por cuanto lo que le preocupa es el tiempo, el otro tema es las intervenciones, como se va a conservar esas áreas si hay personas que viven allí y se sigue llevando la madera, entonces como hacer que este uso sea sostenible de los recursos forestales, además existe una inercia entre los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que está lejos de hacer algo, por lo que, no solo se debe tener normas, preguntando cuales son los tiempos y las intervenciones para conservar los recursos, además también pregunta que está haciendo para obtener los bonos de carbono.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** señala, que es importante la conservación de los bosques como vivientes de las fronteras, además indica que se debe reconocer a quienes lucharon por la conservación de aquellos bosques, reconocer a los precursores, además indica que una cosa es el área de conservación y otra cosa es el agua, también es importante los bonos de carbono, además de la salvaguarda del patrimonio natural, también para que genere recursos, olvidándonos del aspecto político.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza**, que se agregue los antecedentes lo pedido por el Consejero Alexander Morocho Peña.

La señorita Consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz Quispe**, que se debe hacer más énfasis en estos espacios de conservación, además se debe socializar con las municipalidades, con la finalidad de involucrase todos, además pregunta que plazo tienen para concluir con el expediente técnico.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, felicita a los defensores del medio ambiente, sin embargo repudia a aquellos que en la práctica no se identifican con la lucha, además indica que no solo sea exposición de estos temas por parte de los funcionarios, sino que estos acuerdos deben cumplirse, en coordinación con las organizaciones sociales, así como las entidades públicas, asimismo, indica que en nuestra carretera del Tambo hasta las lagunas de Conga, la minera nos ofreció tres millones de soles, además hay muchos traidores que reciben dinero y firman convenios, por lo que espera, que se corra con los plazos para el cumplimiento e implementación de la ordenanza regional y que las cosas se hagan bien, por cuanto en Conga no se ha hecho nada en la reforestación de Perlamayo, porque dentro de estas empresas que ha ganado una de ellas no tiene domicilio, entre otros.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, **Dickson Lavan Chinchay**, dijo respecto de la intervención se tiene que elaborar el plan maestro, para determinar qué proyectos se van a trabajar en la zona, asimismo indica que la propuesta se ha socializado, además indica que el tema también pasa por tema de recursos, de tal manera que no se ha podido correr con los tiempos, por cuanto no hubo esa flexibilidad con los pobladores, respecto a la publicación, que al expediente lo único que le falta la publicación del diario oficial el peruano, y este tiene que estar 30 días como mínimo y si no hay observación se daría por consentida y se agregaría al expediente, y luego elevarlo para su revisión final, además del tema del uso del agua no está en manos de RENAMA, por cuanto respecto del uso y el tema de franja marginal está a cargo del ANA y Agricultura, además cuentan con el respaldo de la ONG, Naturaleza y Cultura; respecto al tema de bonos de carbono pero igual se necesita de personal y recursos económicos, en un tiempo de 30 días ya se estarían elevando el expediente ante el Ministerio del Ambiente, además, indica que respecto a la problemática de la sociedad agrícola de interés social-SAIS Carlos Mariátegui- y que ellos son responsables de su administración, por tanto, cae en responsabilidad del Gobierno Regional la conservación, no obstante que esta SAIS tiene problemas sociales, por cuanto hay más de 20 personas muertas y desaparecidas, en los conflictos de los mismos socios de estas empresas, por lo que se ha solicitado que el Gobierno Regional entre como mediador en los conflictos sociales, y que este ámbito de conservación está siendo invadido por foráneos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el Dictamen N° 023-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés público regional el Área de Conservación Regional "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, ubicado en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca".

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: DECLARAR de Interés Público y Prioridad Regional la conservación de los "Bosques del Chaupe, Cunía y Chinchiquilla" ubicado en la Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; escenario natural que abarca una superficie de 21,868.88 hectáreas (Veintiún mil ochocientos sesenta y ocho hectáreas con ocho mil ochocientos metros cuadrados): Área (1): 12,130.88 Ha. (Doce mil ciento treinta hectáreas con ocho mil ochocientos metros cuadrados) y Área (2): 9,738.00 Ha. (Nueve mil setecientos treinta y ocho hectáreas y cero metros cuadrados).

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente conjuntamente con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en coordinación con la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible realicen las acciones técnico – administrativas para la elaboración del expediente técnico sustentatorio, a fin de elevar la propuesta al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) para que declare la Creación del Área de Conservación Regional los "Bosques del Chaupe, Cunía y Chinchiquilla".

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO: ENGARGAR a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

SEXTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Punto 04.- Dictamen N° 024-2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza señala: que luego de la revisión de la documental – solicitud- , respecto a la solicitud de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR, y que, habiéndose el análisis correspondiente, conforme a la normatividad, concluyendo: Declarar Infundada en todo sus extremos el recurso de reconsideración la solicitud de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos señala que, ha sido respetuoso sobre la designación al consejero Wigberto Vásquez Vásquez, sin embargo, señala que a pesar de haber solicitado mediante oficio 83-2018 la credencial, por cuanto, Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR. No es legal por contravenir el Reglamento Interno del Consejo regional, asimismo indica en el artículo 30 de la Ley de Gobiernos Regionales: La vacancia es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso (...). La decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 8 días siguientes de la notificación. El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva, su fallo es inapelable e irrevisable. Asimismo el artículo 31, señala: La suspensión es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa (...). En los casos de suspensión simultánea del Presidente y Vicepresidente Regionales o impedimento de este

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

último, asume temporalmente el cargo el Consejero que elija el Consejo Regional. Tal nombramiento no requiere investidura de los accesorios a consejeros. Asimismo indica que en el caso del Gobierno Regional Cajamarca no estamos ante un caso de suspensión o vacancia simultánea de autoridades aquí, por cuanto el Gobernador Regional que fue elegido por el pueblo nunca asumió funciones, en consecuencia no se aplica la Resolución N° 081-2018 JNE, y no corresponde al pleno del consejo elegir ni emitir el acuerdo regional N° 041-2018, pero aquí se maneja teniendo en cuenta lo que dicen los operadores políticos del MAS seguramente por una vez más ya tomaron las decisiones como ya se declara infundado dicho pedido porque y como se verá la historia se sigue repitiendo en ausencia del Gobernador siguen despachando los asesores y siguen haciendo lo que quieren, además indica que este problema nace cuando el día martes 12 de junio del presente autoriza al asistente administrativo que alcance todos los documentos para que se envíe al JNE, verificando personalmente la documentación tal como el Acuerdo Regional N° 40-2018 que aprueba la licencia de nuestro gobernador, el Acuerdo Regional N° 041-2018, de la designación de nuestro Vice Gobernador, además el Oficio N° 02-2018, solicitud de 06 de junio del 2018, y un oficio para el cargo, documentos que fueron recepcionados por el Lic. Wigberto Vásquez Vásquez, Igor Irigoín Cabrera y el Abogado Ronal Bautista Sánchez, quienes de manera Negligente entregan los documentos de manera negligente entregan al JNE, el 14 de junio del presente año, peros sustraendo parte de nuestros documentos, en este caso el Oficio 002-2018, que trata sobre la consulta sobre la aplicación normativa, la solicitud de fecha 06 de junio del año 2018, no obstante que estos documentos se ha remitido para una mejor valorización por parte del JNE, pero al enterarme de estos hecho solicito mediante documento a nuestra asistente administrativa se me informe sobre cuál es el trámite que realizó para remitir el documento ante el JNE, confirmándome mediante el informe N° 01-2018 que ella entregó los documentos y anexos a las tres personas ya indicadas anteriormente, pero frente a estos hechos he denunciado la sustracción de dichos documentos, por actuar de mala fe, por lo que el JNE, no tendría todos los documentos para resolver el pedido, además se ha denunciado al Gerente General, por cuanto, al preguntarle mediante llamada telefónica al Gobernador Encargado, este me mencionó que lo había encargado al Gerente General, además indica que se debe respetar a todos, esto es el fundamento que hago, y solicita que se debe actuar dentro del marco legal.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** solicita, que se pregunte a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que digan si es cierto o no es cierto que habido algún nivel del presión y si fuera así de quien y de quienes para que emitan este dictamen.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza** dijo: que no ha existido ninguna presión.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** dijo: que se ha hecho la consulta sobre la aplicación de la norma, y le explicaron que existía una norma nacional del JNE.

El señor Consejero Regional **Neire Unkunch Jemkepit** señala que se debe aclarar la norma aplicable, tal como existe la norma del JNE, asimismo indica sobre los documentos que fueron remitidos al JNE.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** señala: que respecto al tema de designación del Vicepresidente se ha realizado conforme a lo expuesto por el JNE, y respecto a la sustracción de los documentos, esto ya se encuentra en el Ministerio Público.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** señala que: que no es permisible la manera como se ha actuado, por cuanto si a él le sustraen estos documentos que se puede esperar de los funcionarios, todo ello se hace en honor a la verdad, por lo que deja constancia porque nace este reclamo, por cuanto al pedir el cargo se da cuenta que faltaba los documentos, por lo que al margen de los resultados la historia juzgará el actuar.

La señorita consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz Quispe** señala: que no es correcto si se ha sustraído los documentos, además señala que cada consejero es consciente de los actos, y no hace nada bien por lo mejor de la gestión.

La señora Consejera Regional **Jenny Paola Barrazueta Larreategui** señala que respecto a la sustracción de los documentos deben aclararlas y que estos hechos no deben de hacerse y solicita que se haga un llamado a estos profesionales para que aclaren estos hechos.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** señala: que si bien es cierto que toda discrepancia ha sido llevada de manera alturada y con profesionalismo, sin embargo las relaciones en el consejo han sido un poco resquebrajadas, sin embargo también señala que la designación del Vice Gobernador llevada a cabo en la sesión del consejo regional, en este caso el día viernes 06 de junio, además indica que el 04 de junio la consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez, había hecho la consulta al JNE, el día jueves el consejero Regional Manuel Ramos Campos solicita al JNE que se le entregue la credencial, y el 06 de junio se designa a nuestro Vicepresidente, sin embargo, la presentación de documentos al JNE, es cierto que aparece como no adjuntan, al margen de todo ello se debe buscar estas heridas.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** señala, que los documentos en el peor de los casos debían devolverlos, y este tema está en manos del Ministerio Público, y no estoy en contra de la Gestión o soy operador minero entre otras cosas.

El señor Consejero Regional **Juan N. Monroy Huamán** encargado de la Mesa Directiva, somete a votación el Dictamen N° 024-2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que declara infundada la solicitud de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

PRIMERO: **DECLARAR** infundado en todos sus extremos, el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos contra el Acuerdo Regional N° 41-2018-GR.CAJ-CR, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo Regional al Consejero Regional, Manuel Ramos Campos.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo

Punto 05.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Gerente General, Abner Romero Vásquez y el Gerente Regional de Infraestructura, Franz Bazán Montoya informen respecto al estado situacional del proyecto de la carretera Santa Cruz – El Empalme, según sus funciones.

El señor Consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** señala: que se solicita cosas concretas respecto a la solicitud.

El Gerente General, Abner Romero Vásquez cede al uso de la palabra al Gerente Regional de Infraestructura, Franz Bazán Montoya señalando que:

INFORME N° -2018 – GR.CAJ/GRI/SGE

A : Ing. Franz Montoya Bazán
Gerente de Infraestructura

De : Ing. Luis Herrera Valqui.
Sub Gerencia de Estudios

Asunto : Informe “**MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM.PE - 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA – TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06C (EL EMPALME) – CAJAMARCA - SALDO DE OBRA**”.

Referencia: Memorándum N° 143-2018-GR.CAJ-GRI (MAD N° 4004614)

Fecha : Cajamarca, 31 de Julio del 2018.

Mediante el presente, tenemos a bien dirigirnos a usted, con la finalidad de **INFORMAR** acerca del Estado situacional en que se encuentra la elaboración del expediente de saldo del proyecto:

“MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM.PE - 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)-ROMERO CIRCA - LA LAGUNA – TONGOD - CATILLUC - EMP.PE - 06C (EL EMPALME) – CAJAMARCA - SALDO DE OBRA”; el mismo que viene siendo elaborado por el **CONSORCIO VIAL D&C**.

1.- INFORMACION GENERAL

- Nombre del Proyecto : “MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM.PE - 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)-ROMERO CIRCA - LA LAGUNA – TONGOD - CATILLUC - EMP.PE – 06 C (EL EMPALME) – CAJAMARCA - SALDO DE OBRA”
- Código SNIP: **95883**
- Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra: **CONSORCIO VIAL D&C**
- Proyectista-Consultor : **CONSORCIO VIAL D&C**
- Representante Común : ING° ANTONIO QUIÑONES RODRIGUEZ
- Contrato del Proyectista : N°013-2018-GR.CAJ-GGR, firmado el 17/04/2018.
- Monto del Contrato del Proyect. : S/ 375,952.49.
- Supervisor / Evaluador : En Planta (primera presentación).
- Plazo de elaboración E.T. : 120 días calendario.
- Entrega de Terreno : 25 de Abril del 2018.
- Inicio del Plazo : 26 de Abril del 2018.

2.- ANTECEDENTES

2.1. PRIMER INFORME DEL PROYECTISTA:

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Presentado el 24 de mayo del 2018 según CARTA N°018 – 2018/CVD&C (MAD 3864015).

- Con fecha 13 de Junio del 2018 y CARTA N° 0155-2018-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 3223961), la Entidad solicita la absolución de observaciones al consultor del primer informe presentado.
- Con fecha 25 de Junio del 2018 con CARTA N°026-2018/CVD&C (MAD 3937794), se presenta el levantamiento de observaciones del Informe n° 01.
- Con fecha 04 julio del 2018 y CARTA N° 0158-2018-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 3954765), la Entidad da la CONFORMIDAD al primer informe al consultor.

Este Informe por presentar estudios básicos del proyecto ha sido evaluado por personal de planta que labora en esta oficina Por Ing. Fidel Cáceres Abanto y por la Ing. Zonia Díaz Acebedo teniéndose en cuenta que ellos fueron designado como Coordinadores del expediente técnico por parte de la Sub Gerencia de Estudios y en vista de no contar con evaluador para el expediente se les designo para evaluar el primer informe, los cuales dieron conformidad y con lo cual se tramito y se autorizó para continuar con la elaboración del Expediente Técnico.

3.- DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

- Para la Contratación de la Evaluación del expediente técnico esta Sub Gerencia solicito se realice el proceso de selección con fecha 20 de diciembre del 2017 esta oficina dio inicio a la solicitud para la contratación del Supervisor (Evaluador) del expediente técnico de la referencia el cual se convocó con fecha 22 marzo del 2018 declarándose desierto con fecha 10 de abril del 2018 por no haberse presentado ningún participante.
- Con fecha 03 de mayo del 2018 nuevamente se realiza la convocatoria por segunda donde se presentaron dos postores CONSORCIO VIAL VCP y CONSORCIO CONSULTING GROUP KRG donde ninguno de los dos que presentaron sus propuestas cumplía con los requerimientos según lo informado por la dirección de abastecimientos por lo cual nuevamente se declaró desierto el 24 de mayo del 2018.
- Con fecha 21 de junio del 2018 se convoca al proceso por tercera vez donde se presentaron cuatro postores CONSORCIO VIAL VCP, CONSORCIO CONSULTING GROUP KRG, FERUJUJA S.A.C. y CHOCCECHANCA CUADRO SERGIO AUGUSTO Habiéndose otorgado la buena pro con fecha 16 de julio del 2018 donde el ganador es la empresa **CONSORCIO CONSULTING GROUP KRG**, actualmente se encuentra en proceso para la firma de contrato el cual debe de llevarse a cabo el 02 de agosto del presente mes

4. SEGUNDO INFORME DEL PROYECTISTA:

El segundo informe de Avance ha sido presentado el 25 de julio de mayo del 2018 según CARTA N°036 – 2018/CVD&C (MAD 4003755) este informe actualmente se encuentra en la oficina de la Sub Gerencia de Estudios a la espera que el evaluador firme contrato para poder continuar con la evaluación del expedientes.

3.- CONCLUSIONES

- Se ha dado conformidad a la primera presentación por personal de planta de esta oficina la segunda presentación requiere de la evaluación de personal especialista que no se cuenta en esta oficina, estamos a la espera del contrato de la empresa evaluadora para continuar con la evaluación de manera acelerada
- Según la firma de contrato del Supervisor (evaluador) y teniendo en cuenta los desfases en el tiempo por no contar con evaluador especializado se estima tener por terminado el expediente de saldo para el 15 de setiembre del presente año

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno para su participación.

El señor Consejero Regional **José Mario Mendoza Zafra** señala: que este tema les tiene preocupados a todos, la población está muy preocupada, sin embargo señala que la información de los funcionarios debe ser concreta para que dicha información se lleve a la población, además también hay un acta firmada por el Gobernador, para que la obra se empiece en mayo, además nos dijeron que van a ver la empresa que lo ejecute, ahora nos dicen que en el mes de setiembre, pero que garantiza, y la gente ya no nos cree, siendo una preocupación de San Miguel y Santa Cruz.

El señor Consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** señala: que la posición técnica está muy a parte de la posición política, y que el monto real es de 53 millones por cuanto 20 millones está en proceso, y eso es lo que realmente se quiere saber, por cuanto se inicie en agosto o en octubre o se inicie en diciembre o en los primeros meses de marzo la población ya padeció todas estas desgracias y lo peor sería decirle a la población, tu proyecto ya no está tampoco tu presupuesto no está, por lo que se debe invitar, si la segunda empresa no procede no acepta la invitación no procede, por lo que solicita que los 20 millones nos pertenece o lo lleva los otros, por lo que solicita que pongan voluntad en estos proyectos de envergadura, porque esa es la naturaleza del existir el Gobierno Regional, y poder explicar con propiedad.

El Gerente Regional de Infraestructura, **Franz Bazán Montoya** señala: que respecto a los estudios se ha escapado del manejo nuestro, porque los procesos de selección se han caído dos veces por que son técnicos que lo maneja las comisiones de procesos, además se ha conversado con

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

los que están elaborando el expediente técnico para que aceleren, respecto al tema de los adelantos se tiene en arbitrajes que son 09, y que están en poder de la empresa.

El gerente General **Abner Romero Vásquez** señala que: para un proceso de selección escapa a las responsabilidades en caso de que no se presenten los postores, sobre los 20 millones se tiene la garantía en las cartas fianzas, y se tiene la opción de recuperar, y no se pierda este dinero.

El señor consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** señala que, se debe poner todo el esfuerzo para ejecutar esta obra, por cuanto no tener carretera, o estar intransitable y no tener el apoyo es peor, o en todo caso se debe firmar el convenio inmediatamente para solucionar este problema.

El Gerente General **Abner Romero Vásquez** señala que, con las limitaciones que se tiene es necesidad que esta carretera funcione por lo que sería necesario con la municipalidad se suscriba el convenio para realizar las transferencias.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña**, pregunta sobre si se está dando tratamiento a un pedido en coordinación obviamente con el Ministerio de Transportes sobre la ampliación de la circulación de los transportistas sobre la ampliación de la circulación de los transportistas de la parte Norte de Jaén – San Ignacio.

El Gerente Regional de Infraestructura, **Franz Bazán Montoya** señala que respecto al pedido se ha derivado al Dirección de Transportes y Comunicaciones para que tomen las acciones que correspondan, sin embargo menciona que de todas maneras solicitará un informe del mismo.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que sobre el avance de la obra, espera que la empresa ganadora sea de credibilidad y no una empresa mafiosa.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que prosiga con el punto 06.

Punto 06.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informe sobre el número exacto de unidades vehiculares; el número de choferes contratados así como el gasto de combustible (en galones) realizado a cada ciudad, conforme a la bitácora de cada chofer; además informe del gasto de mantenimiento de las unidades vehiculares, todo ello correspondiente al presente año.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** dijo: se ha visto obligado agendado este tipo de asuntos, sobre número exacto de unidades vehiculares; el número de choferes contratados así como el gasto de combustible (en galones) realizado a cada ciudad, conforme a la bitácora de cada chofer; además informe del gasto de mantenimiento de las unidades vehiculares, todo ello correspondiente al presente año. Todo ello en salvaguarda de la transparencia y salvaguarda del Estado, y sobre todo teniendo en cuenta que como consejo regional es fiscalizar sobre el uso y disposición de bienes y recursos públicos según el artículo 17, numeral 17.2, literal d, considerando que la camioneta con la Placa M3X-585 el viernes 20 estuvo en los lugares de laguna chamis y en el Centro Poblado Cochapampa y el sábado estuvo en Sócota en el mitin del señor Igor , estuvo una camioneta negra, cerrada, Toyota para hacer campaña lo que se considera proselitismo político estando prohibido por Ley, asimismo solicita que el informe remitido por el responsable de Abastecimientos sea remitido a Control Interno con el fin de salvar responsabilidades.

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AÑO 2018

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	S/. 7,881.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	S/. 23,352.64
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	S/. 27,569.44
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	S/. 25,029.73
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	S/. 11,590.00
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	S/. 41,231.00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	S/. 10,725.50
ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	S/. 3,499.00
CONSEJO REGIONAL	S/. 2,700.00

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GOBERNACIÓN REGIONAL	S/. 10,575.00
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	S/. 16,833.14
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DE LA SEDE DEL GOB. REG. CAJAMARCA.	S/. 33,199.80
SUB TOTAL	S/. 214,186.25

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AÑO 2018

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - JAEN	S/. 3,010.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	S/. 3,611.00
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	S/. 2,136.26
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	S/. 1,929.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	S/. 5,133.00
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	S/. 9,430.00
CONSEJO REGIONAL	S/. 882.00
SUB TOTAL	S/. 26,131.26

TOTAL (ADQ. DE BIENES + SERVICIO DE MANO DE OBRA)	S/. 240,317.51
--	-----------------------

REPORTE DEL GASTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

AÑO FISCAL 2018

VEHÍCULO PLACA	CONDUCTOR A CARGO	AREA O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ASIGNADA	FECHA	ORDEN DE COMPRA	MONTO GASTADO
EGT-056	ALVARADO VILELA, WALTER ENRIQUE	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	06/03/2018	8	S/. 586.00
			23/03/2018	8	S/. 980.00
			11/04/2018	29	S/. 426.00
M3A-734	ALVARADO VILELA, WALTER ENRIQUE	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	06/03/2018	7	S/. 296.00

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

			11/04/2018	27	S/. 1,500.00
PL-2933	FRANCISCO JAVIER SOTERO CORNEJO	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	04/07/2018	10	S/. 4,093.00
EGT-030	CHINCHAY CORDOVA, DONALD	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	20/02/2018	6	S/. 421.64
			10/04/2018	24	S/. 1,239.00
			25/05/2018	31	S/. 2,854.00
			04/06/2018	53	S/. 2,184.00
EGF-724	CHINCHAY CORDOVA, DONALD	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	13/03/2018	4	S/. 8,889.00
EGF-048	PALACIOS TORRES, ELMER OVIED	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	13/03/2018	2	S/. 3,360.00
			23/05/2018	27	S/. 2,185.00
			11/07/2018	25	S/. 2,220.00
EGT-860	ARRIBASPLATA PALCO, VICTOR ZENON	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	28/05/2018	41	S/. 6,580.00
			11/06/2018	68	S/. 4,838.44
EGT-854	ARRIBASPLATA PALCO, VICTOR ZENON	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	28/03/2018	05	S/. 6,232.00
EGF-610	VALLEJOS GUEVARA, ALEX	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - UF	16/02/2018	7	S/. 7,300.00
			26/04/2018	65	S/. 989.00
			05/07/2018	14	S/. 1,630.00
EGY-281	VALLEJOS DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	05/02/2018		S/. 486.42
			05/04/2018	21	S/. 663.35
			11/04/2018	25	S/. 354.97
			25/05/2018	32	S/. 655.99
EGU-197	CUEVA SANCHEZ, LUIS ENRIQUE	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	09/04/2018	23	S/. 8,680.00
			11/06/2018	67	S/. 1,099.00
EGQ-539	VILLENAS VELÁZQUEZ, JIM JAIRO	RENAMA - PROYECTO: PAGAIBAMBA, QUEROCOTO, CHOTA.	14/06/2018	72	S/. 2,200.00
			15/06/2018	79	S/. 900.00
EGH-965	COTRINA QUITO, ISIDRO	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16/02/2018	6	S/. 5,500.00
			28/05/2018	40	S/. 4,490.00
EGF-614	PALOMINO TERRONES, ELITER	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	20/02/2018	1	S/. 5,000.00
			29/05/2018	44	S/. 5,010.00
			18/07/2018	43	S/. 1,580.00

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

M2N-932	PEREZ SÁNCHEZ, JAVIER HIDELBRANDO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20/02/2018	2	S/. 1,535.00
			06/03/2018	9	S/. 650.00
			06/03/2018	0	S/. 2,100.00
			06/03/2018	4	S/. 1,667.00
			04/04/2018	16	S/. 905.00
			30/04/2018	71	S/. 1,210.00
			05/07/2018	15	S/. 2,180.00
M2N-927	VALLEJOS DE LA CRUZ, ANDRES	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/03/2018	1	S/. 7,030.00
			27/04/2018	69	S/. 1,430.00
			09/07/2018	18	S/. 19,717.00
EGD-383	DÍAZ DÍAZ, NICANOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	04/04/2018	17	S/. 1,407.00
			27/04/2018	70	S/. 1,160.00
			13/07/2018	36	S/. 240.00
EGJ-055	VASQUEZ RODAS, WILSON ROLANDO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	06/03/2018	2	S/. 5,634.50
			22/05/2018	24	S/. 5,091.00
EGL-149	VICENTE BRIONES, LUIS MAXIMILIANO	ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	13/03/2018	6	S/. 2,340.00
			12/07/2018	30	S/. 1,159.00
EGD-382	TAFUR MOSQUERA, JULIO ANTONIO	CONSEJO REGIONAL	13/03/2018	3	S/. 1,696.00
			04/07/2018	12	S/. 1,004.00
EGJ-006	LLATAS FERNANDEZ, ADELMO	GOBERNACIÓN REGIONAL	22/05/2018	19	S/. 7,793.00
			22/05/2018	20	S/. 918.00
			02/07/2018	03	S/. 1,864.00
EGJ-064	TACILLA CARRASCO, BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	20/02/2018	5	S/. 2,314.96
			20/03/2018	2	S/. 1,584.82
			04/07/2018	09	S/. 5,130.86
EGJ-005	SALAZAR SILVA, JUAN ENRIQUE	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	06/03/2018	3	S/. 448.50
			02/07/2018	04	S/. 5,950.00
EGJ-067	CAMPOS JULON, ALDO WILMER	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	23/03/2018	9	S/. 365.00
			02/07/2018	01	S/. 1,039.00

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

EGT-854; EGF-610; EGT-860; M2N-927; M2N-932; EGD-383; EGJ-067; EGJ-064; EGJ-055; EGJ-005; M3A-734; EGT-056; EGF-048; EGT-030	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	17/04/2018	50	S/. 33,199.80
TOTAL					S/. 214,186.25

REPORTE DEL GASTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MECÁNICO

AÑO FISCAL 2018

VEHÍCULO PLACA	CONDUCTOR A CARGO	AREA O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ASIGNADA	FECHA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO GASTADO
PL-2933	FRANCISCO JAVIER SOTERO CORNEJO	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - JAEN	05/02/2018	96	S/. 250.00
			04/07/2018	849	S/. 2,760.00
EGT-860	ARRIBASPLATA PALCO, VICTOR ZENON	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	30/05/2018	736	S/. 2,116.00
EGF-610	VALLEJOS GUEVARA, ALEX	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	16/02/2018	183	S/. 850.00
			26/04/2018	592	S/. 371.00
			05/07/2018	852	S/. 274.00
EGH-965	COTRINA QUITO, ISIDRO	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16/02/2018	184	S/. 1,871.00
EGY-281	VALLEJOS DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	05/02/2018	95	S/. 265.26
EGF-614	PALOMINO TERRONES, ELITER	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	20/02/2018	194	S/. 1,500.00
			28/05/2018	725	S/. 310.00
			18/07/2018	891	S/. 119.00
EGF-048	PALACIOS TORRES, ELMER OVED	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	11/07/2018	864	S/. 1,280.00
			23/05/2018	709	S/. 535.00
			13/03/2018	330	S/. 740.00

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

EGF-724	CHINCHAY CORDOVA, DONALD	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	13/03/2018	331	S/. 1,700.00
EGT-030	CHINCHAY CORDOVA, DONALD	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	10/04/2018	503	S/. 624.00
			25/05/2018	718	S/. 254.00
M2N-927	VALLEJOS DE LA CRUZ, ANDRES	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/03/2018	286	S/. 1,750.00
			26/04/2018	594	S/. 609.00
			02/07/2018	843	S/. 5,057.00
M2N-932	PEREZ SÁNCHEZ, JAVIER HIDELBRANDO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20/02/2018	195	S/. 720.00
			06/03/2018	285	S/. 179.00
			04/04/2018	469	S/. 334.00
			30/04/2018	599	S/. 265.00
			02/07/2018	844	S/. 516.00
EGD-383	TAFUR MOSQUERA, JULIO ANTONIO	CONSEJO REGIONAL	04/04/2018	470	S/. 622.00
			27/04/2018	598	S/. 260.00
TOTAL					S/. 26,131.26

El señor Consejero Regional, **Juan N. Monroy Huamán** encargado de la Presidente de la Mesa Directiva, pone a disposición del consejo en pleno para su participación.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara**, dijo: que el consejero Manuel Ramos Campos mencionó sobre una placa, M3X 585, preguntando, que ese es la que había estado en cierre de campaña y el ponente debe contestar si este vehículo es o no de propiedad del Gobierno Regional

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** manifiesta que: sabiendo que se está en una campaña electoral, se debe precisar que si el vehículo M3X 585 corresponde o no al Gobierno Regional, y es más los vehículos deben estar operativas para actividades oficiales, asimismo indica que en el caso de combustible, es necesario saber cuántos galones se consume de Cajamarca, a San Miguel, San Miguel, San Marcos, San Pablo, Celendín entre otros, asimismo saber con cuantas unidades contemos, respecto a los choferes es necesario saber para poder identificarlos.

El señor Consejero Regional **José Mario Mendoza Zafra** señala, que es importante tener conocimiento, para determinar las camionetas así como el chofer que lo conduce, y además en este tiempo de campaña se debe tener cuidado, y se debe sancionar a los responsables.

El señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, indica que en aras de la transparencia el Gobierno Nacional ha emitido una directiva respecto al uso de vehículos por lo que se está dando estricto cumplimiento a la misma, asimismo se ha emitido disposiciones internas, para determinar los motivos por lo que las camionetas deben salir de la entidad. Indicando además que la placa del vehículo mencionado no corresponde a la propiedad de esta entidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 07.

Punto 07.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, emita un informe sobre el funcionamiento del Nuevo Hospital de Cajabamba (equipamiento y traslado).

El señor Consejero Regional **Juan Monroy Huamán** señala, que el siguiente pedido corresponde a la solicitud a fin de que dicha obra se ponga al servicio de la población, ya que el pasado 05 de junio se puso a disposición de la población de Cajabamba, pero sin embargo hasta la fecha no está en funcionamiento a la población de Cajabamba. Asimismo indica que se ha tomado algunas acciones de coordinación al respecto, asimismo han sido levantadas las observaciones en su totalidad, asimismo también se ha designado el comité de recepción de la obra del hospital, por lo que es necesario saber cuál es el estado de la transferencia de PROREGION al sector salud.

En este acto se cede el uso de la palabra al Director del Hospital Regional Dr. Simón Estrella Izarra quien señala que, el Hospital de Cajabamba es una obra ejecutada por PROREGION, hubiera sido pertinente esta explicación lo de PROREGION, sin embargo expresa que el Comité de transferencia de la obra, formado por trabajadores del hospital, este comité lo conforma, Alfonso Morales, Gilmer Alcalde y Silvia Gutiérrez, PROREGION, también ha conformado su comité de recepción de obra, se han constituido a ellos a la obra y se han evidenciado observaciones, en el tema seguridades de cunetas, evacuación de las aguas de lluvia entre otros que llegan a 16 puntos, y PROREGION ha dicho que en el lapso de dos semanas van a ser subsanados, además se tiene que ver con lo que es el equipamiento para ello se han trasladado el comité del hospital y PROREGION, por lo que se está trabajando en operaciones y mantenimiento, para lo cual se está trabajando un expediente, por tanto, el comité de transferencia y recepción de la obra ya están trabajando sobre las observaciones, luego de ello recién la obra pasará a la DIRESA, por que la obra no

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

es de la DIRESA, de aquí será nuestra responsabilidad, para trabajar en el tema de recurso humano, asimismo indica que en las unidades ejecutoras tienen una unidad de gestión hospitalaria para velar por el buen funcionamiento de los hospitales.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a disposición del Consejo en Pleno para la participación.

El señor Consejero Regional **José Mario Mendoza Zafra**, señala que tanto la DIRESA y PROREGION deben reunirse para agilizar la transferencia.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** señala, que el problema es técnico, y hay un tema claro por PROREGION a parte de la arquitectónica, por lo tanto debe levantar estas observaciones, se oficie a PROREGION para que informen, por cuanto, a la fecha el hospital no funciona y se debe tomar todas las medidas para su funcionamiento.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña**, señala que es necesario saber cuáles son las observaciones los mismos que se deben hacer llegar por escrito ante el Consejo, asimismo exhorte a PROREGION de que se levante lo más rápido las observaciones, además indica que respecto a los hospitales la brecha es el recurso humano, por cuanto la brecha de especialistas es un tema muy complejo.

El señor Consejero Regional **Neire Unkuch Jemkepit** señala, que se deben reunir ambos comités para realizar un trabajo conjunto para resolver las observaciones.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza** pregunta cual es monto del SIS que ha llegado para Cajamarca y como se ha distribuido, asimismo si se ya se pagó a los trabajadores de salud que a la fecha se adeuda.

El señor Consejero Regional **Juan Núñez Neira** señala, que llama la atención que se haya hecho todo un protocolo de la entrega del hospital, por lo que se debe informar sobre lo mismo, así como de las observaciones, y se debe establecer los tiempos e informar con la veracidad al pueblo de Cajabamba, caso contrario estaos dando falsas expectativas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, que era necesario la información de los funcionarios, para saber el estado situacional de la obra.

En este acto se cede el uso de la palabra al Director del Hospital Regional Dr. Simón Estrella Izarra, indica que el sector salud no es titular de nada, por cuanto la obra está para que lo subsane PROREGION, indica además que ya levantarán las observaciones, asimismo se está trabajando sobre los equipos, además cuando ya no haya las observaciones en los equipos, pasará las a la DIRESA para las operaciones y mantenimiento.

El señor Consejero Regional **Juan Monroy Huamán** señala, que la preocupación es que la obra esté al servicio de la población no obstante las diversas reuniones, por lo que se debía trabajar en base a los expedientes técnicos de replanteo, de saldo, del equipamiento, protocolos, actas de capacitación, y todo ello debe estar subsanado para la transferencia, y PROREGION, indicó que se haría por partes, asimismo indica que, es necesario que se nos informe, por cuanto este hospital no está al servicio de la población, y en esta sesión el Gobernador ha señalado que el funcionamiento estará en un plazo de 20 días. También se debe considerar la planta de tratamiento de aguas residuales, así que necesitamos toda esa información.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señal que cómo se ha inaugurado una obra que no está terminada. Por lo que es urgente reunimos con todos los involucrados del caso, por lo que se debe solicitar la presencia de la DIRESA y PROREGION para que informen.

El señor Consejero Regional **Jhony Eduardo Barrantes Herrera** señala, que debe haber coordinación de oficinas, que desarrollan los proyectos, respecto a los adicionales al parecer existen deficiencias en la formulación de los perfiles y en los expedientes, además solicita que se vaya trabajando los expedientes de operación y mantenimiento de los demás hospitales para que no haya problemas en su momento.

En este acto se cede el uso de la palabra al Director del Hospital Regional Dr. Simón Estrella Izarra, que se está informando a la población sobre lo que se viene realizando como Dirección de Salud, además felicita al Director de PROREGION porque ha agilizado una serie de vacíos que ha encontrado, además indica que las empresas que han cometido errores en contratar con el Estado, vuelven a postular, pero esto no es impedimento para ello, sobre el SIS se ha firmado con un convenio con ello, la mismos que sirve para que los más pobres puedan atenderse en un Hospital o puesto de Salud, además indica que en la reunión realizada en Lima donde nos ha informado que no hay plata y de los 66 millones se nos han recortado hasta los 49 millones la misma que no hemos aceptado, logrando que se suba a 55 millones, además indica que mediante el SIS envía el dinero pero condiciona que es lo que se va hacer, es decir en que rubros se va a gastar, asimismo indica que mediante ello se tratará de pagar al personal de Chota, Bambamarca, Cutervo, Jaén, Cajamarca, para lo cual se ha hecho la distribución conforme a lo que se necesita, por lo que el presupuesto es responsabilidad es de cada una de las unidades ejecutoras y además se está garantizando la contratación de terceros, asimismo indica que fue participe de la formulación del hospital de Jaén, donde se laboró un perfil que costó 450 mil dólares la misma que no valió para nada, sin embargo actualmente Jaén está a portas de hacer realidad este hospital, así como Cajabamba también fue decisión de el señor Santos Guerrero la ejecución de este hospital, además indica que se está fortaleciendo las áreas de atención hospitalaria.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 08.

Punto 08.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Consejo Regional en Pleno elija temporalmente al Vicepresidente del Consejo Regional, visto que el titular, Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez ha asumido la Gobernación Regional interinamente.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** señala: que habiendo asumido el prof. Wigberto Vásquez Vásquez la Vice Presidencia, la Mesa Directiva ha quedado incompleta, por lo que es necesario designar un Vicepresidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional.

En este acto se le sede el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo Regional **Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, quien indica que conforme al artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo Regional se establece la conformación de la Mesa Directiva sin embargo no establece como se suplente en caso de declarar vacante la vicepresidencia de la Mesa Directiva, en este caso tenemos dos opciones de que el secretario asuma la Vicepresidencia o en todo caso se busque un Vicepresidente hasta que termine sus funciones que se le ha encargado al Consejero Wigberto Vásquez Vásquez.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, señala que realizada la aclaración se pone a consideración del pleno las propuestas.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** dijo: que las consejeras accesorias al asumir el cargo son consejeras titulares.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña**, señala que teniendo en cuenta la propuesta del Consejero **Maximo León Guevara** debe asumir la Vice Presidencia la Consejera por San Ignacio señora **Jeny Paola Barraqueta Larreátegui**.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, somete a votación con la finalidad de aprobar que la Consejera por la Provincia de San Ignacio señora **Jeny Paola Barraqueta Larreátegui**, asuma la Vice Presidencia de la Mesa Directiva.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: NOMBRAR a la Consejera Regional representante de la provincia de San Ignacio, **Yeni Paola Barraqueta Larreátegui** como Vicepresidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional Cajamarca, desde el 02 de agosto del 2018, hasta la proclamación de los resultados de la elección del 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal, sin perjuicio de la prórroga establecida en el tercer párrafo del artículo quinto de la Resolución N° 0081-2018-JNE.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

En este acto hace uso de la Palabra a la señora Consejera Regional **Jeny Paola Barraqueta Larreátegui**, quien indica que agradece la confianza, y que está presto a trabajar en beneficio de la población regional.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, solicita que se prosiga con el punto 09.

Punto 09.- Informe N° 01-2018-GR.CAJ.CR/CI, presentado por la Consejera Regional, Raquel Santa Cruz Quispe, Presidente de la Comisión Investigadora, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la UGEL Jaén, respecto al proceso de Contratación Docente 2018 y del Procedimiento Administrativo de Servicios – CAS – Sede N° 001-2018.

La señorita **Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe** señala, que revisada la documentación, tanto de la denuncia como de los descargos, así como realizada las entrevistas y visitas a la provincia de Jaén, se ha llegado a la conclusión que es posible que se haya vulnerado los derechos de algunos docentes, asimismo indica que solicitada la información de los descargos por los hechos denunciados no nos ha precisado, por lo que a nuestro entender se habría vulnerado el procedimiento de contratación docente, que se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, concluyendo lo siguiente: Que, por los hechos y argumentaciones jurídicas expuestas y conclusiones arribadas se deduce que los denunciados tanto el señor **LUCIANO TROYES RIVERA** y los miembros de la Comisión de Contratación Docente CAS 2018, habrían vulnerado el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU en sus artículos específicos para cada caso en mención, solicita que se derive los actuados al Despacho del Gobernador Regional para que adopte las medidas y acciones correspondientes, con copia al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Cajamarca, con la finalidad de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, con conocimiento de las partes interesadas.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el INFORME N° 01- 2018-GR.CAJ.CR/CI; elaborada por la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido *en la Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén , respecto al Proceso de Contratación Docente 2018 y del Procedimiento Administrativo de Servicios -Cas – Sede N° 001-2018.*

ACUERDAN POR MAYORIA: APROBAR

- PRIMERO:** **APROBAR** el Informe N° 001-2018-GR.CAJ.CR/CI (MAD N° 3972661) de la Comisión Investigadora conformada según Acuerdo Regional N° 037-2018-GR.CAJ-CR, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la asignación de plazas docentes en la UGEL de Jaén.
- SEGUNDO:** **REMITIR** el informe aprobado en el artículo anterior, a la Gobernación del Gobierno Regional Cajamarca y a la Oficina de Control Institucional, a fin de que adopten las medidas correspondientes de acuerdo a Ley.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 10.

Punto 10.- Oficio N° 06-2018-GR.CAJ/CR/JEBH, presentado por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, Presidente de la Comisión Investigadora, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la DISA Chota, mediante el cual solicita prórroga de plazo, a fin de presentar el informe final.

El señor Consejero Regional **Jhony Eduardo Barrantes Herrera** señala que, pese a las reiteradas solicitudes recién ha llegado la información que consta de más de 5000 mil folios, por lo que a la fecha no es posible terminar la revisión y el análisis de los mismos, además señala que, se estará realizando una visita a la ciudad de Chota, por lo que se está solicitando, una prórroga similar a la otorgada.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

- PRIMERO:** **PRORROGAR** el plazo a la Comisión Investigadora conformada según Acuerdo Regional N° 042-2018-GR.CAJ-CR, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la DISA Chota, respecto a la adquisición de bienes y servicios, para presentar el Informe Final el día 31 de agosto del presente año.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, realice las acciones necesarias, a fin de que los Consejeros Regionales designados, cuenten con todas las facilidades para realizar la investigación, de acuerdo a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 17° numeral 17.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POST AGENDA.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 01.

Punto 01.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz; informe sobre los proyectos que viene ejecutando. Además informe en cuanto a:

- Los estudios de proyectos de inversión sobre paquetes educativos en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública, sobre la construcción del cerco perimétrico del Instituto Superior Tecnológico, Pedro Ortiz Montoya, en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública sobre la construcción de la UGEL – Celendín.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

- Proyecto de Puesto de Salud Estratégico de Celendín

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante señala, que el pedido responde con el fin de saber el estado y explicación sobre los proyectos de la Provincia de Celendín que se indica detalladamente en el pedido, por cuanto, existen varios paquetes de proyectos educativos que están inactivos.

En este acto se le cede el uso, al Dr. César Aliaga Díaz, Sub Gerente de Desarrollo Social dijo:



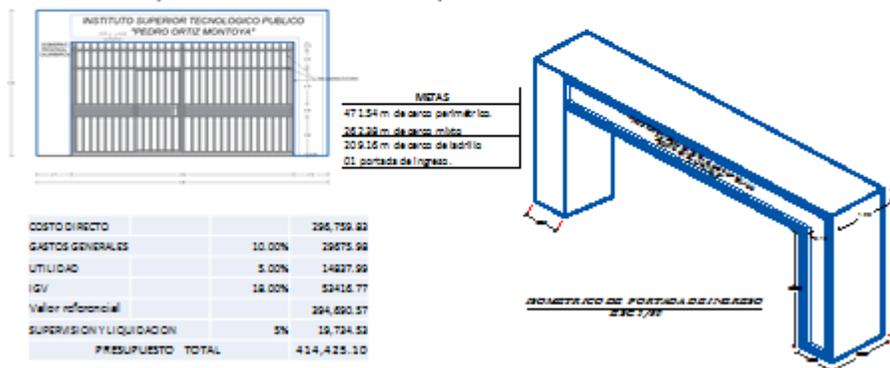
PROYECTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS PARA LA PROVINCIA DE CELENDÍN									
Nº	Código SISP	Nombre de la intervención	Monte total	Paralelo	Situación	Estado de la intervención	Fecha de registro	Fecha de ejecución	Observaciones
1	380007	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de la zona rural de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	20/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
2	380030	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	28/08/2016		PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
3	380006	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	28/08/2016	21/08/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
4	380008	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	28/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
5	380009	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
6	380010	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
7	380011	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
8	380012	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
9	380013	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
10	380014	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
11	380015	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
12	380016	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
13	380017	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
14	380018	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.
15	380019	Proyecto de implementación del servicio educativo de nivel primario en las localidades de Celendín, en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, región Cajamarca.	9 033 000.0	EDUCACIÓN	VIGILANTE	ACTIVO	27/08/2016	08/07/2018	PROYECTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN, EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.

PROYECTOS EN SALUD PRIORIZADOS PARA LA PROVINCIA DE CELENDIN										
Ser	Código SIP	Nombre de la Inversión	Metable	Paralelo	Situación	Estado de la inversión	Fecha de registro	Fecha de validación	Observaciones	
1	200100	IMPLEMENTO DEL SISTEMA DE FARMACIA Y CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIAS EN LAS MICROEMPRESAS DE PRODUCTOS DE CALIDAD EN LA REGION CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	05/01/2018	05/10/2018	CON SERVIDOR TECNICO OPERANDO LA OPERA DE FARMACIA
2	200100	IMPLEMENTO DE CARRICO PARA REDUCIR LA CONTAMINACION DEL AGUA SUBTERRANEA EN LOS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - REGION CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2017	01/11/2017	PROYECTO VALIDO LA OPERA DE FARMACIA PARA SUBSIDIACION DE SERVIDOR TECNICO
3	200100	ADQUISICION DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE CELENDIN EN EL DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CALAUCHACA	100000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2017	01/11/2017	PROYECTO PARA SUBSIDIACION
4	200100	ADQUISICION DE ANIMALES Y ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN EN EL DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CALAUCHACA	100000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2017	01/11/2017	PROYECTO PARA SUBSIDIACION
5	200100	IMPLEMENTO DEL SISTEMA DE FARMACIA Y CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIAS EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2018	01/08/2018	PROYECTO PARA SUBSIDIACION
6	200100	IMPLEMENTO DEL SISTEMA DE FARMACIA Y CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIAS EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2018	01/08/2018	PROYECTO PARA SUBSIDIACION
7	200100	IMPLEMENTO DEL SISTEMA DE FARMACIA Y CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIAS EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2018	01/08/2018	PROYECTO PARA SUBSIDIACION
8	200100	IMPLEMENTO DEL SISTEMA DE FARMACIA Y CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIAS EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO CALAUCHACA	200000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	01/01/2018	01/08/2018	PROYECTO EN PROCESO DE OPERA
9	200100	ADQUISICION DE ANIMALES EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - CELENDIN DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CALAUCHACA	100000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	15/08/2018	01/08/2018	INTERVENCION POR EL FLEJO DE REPARACION
10	200100	ADQUISICION DE ANIMALES EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - CELENDIN DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CALAUCHACA	100000	2000	2000	VARIABLE	ACTIVO	15/08/2018	01/08/2018	INTERVENCION POR EL FLEJO DE REPARACION

CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "PEDRO ORTIZ DE MONTOYA".

Código: 2409077

Descripción: El proyecto comprende la construcción de un muro perimétrico Mixto(ladrillo y malla olimpica) para los lados que colindan con la Calle Dos de mayo y el acceso de ingreso y muro perimétrico de ladrillo para los lados que colindan con terreno de terceros. El ingreso se lo realizará a través de un portón metálico enmarcado en un pórtico de concreto armado.



ESTADO: EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO A ESPERA DE ASIGNACION PRESUPUESTAL

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) CELENDIN**

Código: EN PROCESO

DESCRIPCIÓN: El nuevo local de la **Unidad de Gestión Educativa Local** (UGEL) Celendín , será construido en el terreno racionalizado por el Instituto Superior tecnológico Pedro Ortiz de Montoya.

La documentación del terreno ha sido remitida a la Unidad formuladora de esta gerencia , con la cual se ha iniciado el proceso de formulación del estudio de pre inversión .

TRABAJOS REALIZADOS :

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.
- RECOPIACION DE INFORMACION PRIMARIA.

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE
CELENDIN**

Código: EN PROCESO

DESCRIPCIÓN: EL ESTUDIO DE PRE INVERSION SE HA INICIADO EN PLANTA DESDE LA UF –GRDS , SE HAN DESARROLLADO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.
- DIAGNOSTICO DE LOS SERVICIOS ACTUALES .
- ANALISIS DE EQUIPAMIENTO .

SIGUIENTE ETAPA:

- ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS ACTUALES.
- ELABORACION DE PMF (PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL)
- ELABORACION DE PMA (PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO).
- ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.
- PROPUESTA ESTRUCTURAL.
- EVALUACION ECONOMICO DEL PROYECTO.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

PROYECTOS EN FORMULACION 2018 / UF - GRDS

N°	Nombre de la Inversión	Tipología de Inversión	CÓDIGO P.M.	NATURALEZA	COSTO REFERENCIAL DEL ESTUDIO	COSTO REFERENCIAL DE INVERSIÓN	MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	ESTADO ACTUAL
21	AMPLIACIÓN MARSHAL DE LA UPEL HOSPITALIZACIÓN, HOSPITAL FEBÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN CAJAMARCA-PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	ICAR	11924	MEJORAMIENTO	70,500.00	S/ 1,469,883	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
22	AMPLIACIÓN MARSHAL UPEL CAPITAL DE SERVICIOS PLANTA DE SERVICIO DEL HOSPITAL FEBÓN LA DOCTORA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	ICAR	11973	MEJORAMIENTO	70,500.00	S/ 2,000,000	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
23	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE UCI DEL SUPLENIR UN SERVICIO DE UCI EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELENDÍN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MARSHAL-PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PIP	12087	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO	185,000.00	S/ 4,204,000	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	POR INICIAR FORMULACIÓN
24	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL FEBÓN LA DOCTORA, CENTRO DE CAJAMARCA-PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PIP	11910	MEJORAMIENTO	150,000.00	S/ 8,000,000	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	POR INICIAR FORMULACIÓN
25	OPCIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL REGIONAL CENTRO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PIP	9768	MEJORAMIENTO	225,200.00	S/ 12,000,000	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	POR INICIAR FORMULACIÓN
26	AMPLIACIÓN MARSHAL DE LA UPEL DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL FEBÓN LA DOCTORA CAJAMARCA	ICAR	11754	MEJORAMIENTO	25,000.00	S/ 2,000,000	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	POR INICIAR FORMULACIÓN
27	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22127 CHOMO, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21855	ICAR	28,500.00	S/ 770,401.22	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
28	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22128 CHOMO, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21853	ICAR	22,400.00	S/ 604,274.11	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
29	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22127 CHOMO, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21852	ICAR	20,000.00	S/ 721,592.57	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
30	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22128 - LA MARSA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21851	ICAR	20,000.00	S/ 561,212.11	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN

PROYECTOS EN FORMULACION 2018 / UF - GRDS

N°	Nombre de la Inversión	Tipología de Inversión	CÓDIGO P.M.	NATURALEZA	COSTO REFERENCIAL DEL ESTUDIO	COSTO REFERENCIAL DE INVERSIÓN	MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	ESTADO ACTUAL
31	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22111 LA UPEL CAJAMARCA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21850	ICAR	20,000.00	S/ 650,204.12	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
32	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22112 PACCHA BRUNO BRUNO, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21848	ICAR	20,000.00	S/ 622,880.82	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
33	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22100 MARSHAL, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21847	ICAR	20,000.00	S/ 726,591.22	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
34	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22103 PUNTA ALTA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21845	ICAR	20,000.00	S/ 612,415.00	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
35	AMPLIACIÓN MARSHAL EN LA ESPRIMIDA N° 22102 PUNTA ALTA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21844	ICAR	20,000.00	S/ 620,711.45	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
36	OPTIMIZACIÓN EN LA ESPRIMIDA N° 22102 EN LA UPEL ALTA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21843	ICAR	20,000.00	S/ 678,954.56	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
37	OPTIMIZACIÓN EN LA ESPRIMIDA N° 22108 UPEL ALTA, CENTRO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	ICAR	21842	ICAR	20,000.00	S/ 599,018.00	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
38	MEJORAMIENTO SERVICIO DE UCI DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CELENDÍN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELENDÍN - PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PIP	21841	MEJORAMIENTO	180,000.00	S/ 7,166,219.00	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN
39	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE UCI DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CELENDÍN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELENDÍN - PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PIP	21839	MEJORAMIENTO	175,500.00	S/ 5,000,000.00	FORMULACIÓN EN PLANTA CON ANCIOS EXTERNOS	10% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del Consejo en Pleno el presente punto.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** señala: que la preocupación que existe desde el año 2012, algunos en julio del presente año se han actualizado y otros siguen desactivados, por lo que se pide se inicie la ejecución de estos proyectos, y no solamente se siga actualizando, además se debe priorizar estos proyectos, además no se está cumpliendo con el Instituto tecnológico de Celendín.

El señor Consejero Regional **Valentín Castañeda Ramírez** señala, que en la provincia de San Marcos hay un paquete de cuatro niveles iniciales, en la misma que hay inconvenientes.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El señor Consejero Regional **Jhony Eduardo Barrantes Herrera** señala, que es preocupante que viene circulando ambulancias del año 1995, al parecer se va a sacar adelante presupuestos para beneficiar a siete provincias, esto es que viene circulando ambulancias de una antigüedad de 20 años, asimismo sobre el equipamiento de instituciones educativas, se debe sacar adelante, asimismo se debe ver el mantenimiento del Hospital de Cajamarca, y con el presupuesto solicitado se va implementar con 14 camas, por lo que solicita que se coordine tanto con gobernador y sub gerentes.

La señorita consejera regional **Melva Raquel Santa Cruz Quispe** señala: que la problemática es bien grande, además indica que las provincias de San Miguel, Santa Cruz y San Pablo no son tratados de igual manera que las demás provincias, y se exige cumplir con satisfacer las necesidades, y que haya ese aporte para estas provincias, asimismo indica que los pacientes son trasladados en camionetas, además el consejo contribuye a las necesidades de la población.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que no solo se debe de hacer expedientes sino que además se debe ejecutar, por ejemplo en el caso del puente Silac, el Gobierno Regional aprobó un expediente técnico que costó casi medio millón de soles pero actualmente ese expediente ya no sirve, por lo se debe buscar el presupuesto, asimismo también con el Hospital de Bambamarca, por los años 2007 y 2009 el expediente no sirvió, así también en San Miguel, Celendín entre otros.

En este acto se le cede el uso, al **Dr. César Aliaga Díaz**, Sub Gerente de Desarrollo Social quien dijo: que en todas las provincias hay paquetes de proyectos, se ha actuado con criterios sin diferencias sociales, que conoce la realidad, el tema principal está en función del recurso, señala además en el último GORE ejecutivo, se reunieron con el ministro de educación y salud, que en el caso de las ambulancias se ha ofrecido dar una respuesta, en caso de educación, el ministro dispuso una evaluación de las fichas, existen ofrecimientos de transferencias, en caso de San Marcos hay dos proyectos que fueron presentados a FONIPREL para su financiamiento, además indica que en la junta de Gerentes verán el tema del presupuesto para su reajuste, por lo que se va seguir insistiendo en la asignación de presupuestos.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación, señalando además que se reúnan en la ciudad de Lima para solucionar estos problemas de los hospitales. Además indica sobre el proyecto de las Rondas campesinas se debe tomar las acciones correspondientes para ejecutar de una vez por todas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 02.

Punto 02.- Moción solicita por el señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán, sobre la Problemática de la Construcción del Puente Chuquibamba-Cajabamba.

El señor Consejero Regional **Juan N. Monroy Huamán** señala que: en la Construcción del Puente de Chuquibamba, para lo cual se debe escuchar al Presidente del Frente de Defensa, además señala que en el año 2015 el Gobierno Regional de Cajamarca, La Municipalidad de Cajabamba y la empresa Minera Shauindo, firmaron un convenio de cooperación interinstitucional ante lo cual no estamos de acuerdo, por cuanto ésta es una gestión que apuesta por la defensa del medio ambiente y recursos naturales y estos convenios es ceder ante las empresas transnacionales y derechos de nuestra población, ya que la empresa Shauindo ha malogrado la captación del agua de Chorobamba y hasta la fecha no lo han subsanado, asimismo en San José también han malogrado la infraestructura del agua potable, así como también han malogrado la infraestructura de Instituciones Educativas, entre otros, resalta también que con fecha 10 de mayo del año 2017 se firmó un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Shauindo todo esto debido a un informe técnico todo esto emitido por la municipalidad provincial de Cajabamba en donde manifiestan que el puente de Chuquibamba va a beneficiar al transporte público y privado y recomiendan al Ministerio de Transportes y comunicaciones realizar el estudio de mercado para la construcción de este puente, asimismo mediante oficio 030-2018 la comunicación para la colocación de la primera piedra, frente a ello hay reclamos, por cuanto el puente no beneficia a la población, por el mal diseño del puente, por cuanto esto acarrearía perjuicios para las poblaciones aledañas en épocas de lluvias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que este punto se agende para la próxima sesión de consejo donde se encuentren todos los involucrados.

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 5:45 de la tarde se levanta la presente sesión Ordinaria.